



CONSORCIO ALETAS

CUENTA GENERAL 2017

[Firma manuscrita]



*Consortio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas,
Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz.
Edificio Astarté, 3ª Planta. Avda. de la Ilustración, 6. 11011. Cádiz.
Telf: 956 28 65 35. Fax. 956 28 66 82.
Email: info@consorcioaletas.es
www.consorcioaletas.es*



INDICE

1. - BALANCE.

2.- CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.

3.- ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.

4.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

5.- MEMORIA:

NOTA 1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

NOTA 3.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

NOTA 4.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

NOTA 5.- INMOVILIZADO MATERIAL

NOTA 7.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

NOTA 9.- ACTIVOS FINANCIEROS

NOTA 15.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

NOTA 16.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

NOTA 18.- PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

NOTA 21.- CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

NOTA 23.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

NOTA 24.- INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

NOTA 25.- INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

NOTA 27.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

6.- INFORMACIÓN ADICIONAL A LA MEMORIA (IAME)

0.- EPÍGRAFES NO INCLUIDOS EN LA MEMORIA

1.- DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

2.- EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES: TESORERÍA

3.- PATRIMONIO NETO

4.- ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

5.- GASTOS DE GESTIÓN

6.- INGRESOS FINANCIEROS

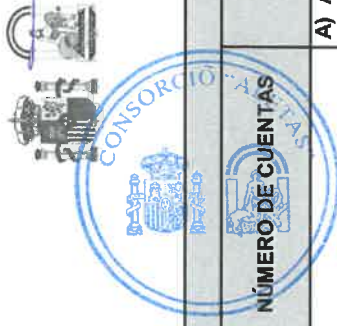




CONSORCIO ALETAS

1. BALANCE





CONSORCIO ALETAS

BALANCE									
NÚMERO DE CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN LA MEMORIA	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016	NÚMERO DE CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN LA MEMORIA	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
	A) Activo no corriente		20.004.710,65	20.008.624,44		A) Patrimonio Neto		117.997.690,04	119.398.149,07
206,(2806),(2906)	I. Inmovilizado intangible	7	0,00	1.449,94	100	I. Patrimonio aportado	IAME-3.1	119.150.000,00	119.150.000,00
214,215,216,217,218,219,(2814),(2815),(2816),(2817),(2818),(2819),(2914),(2915),(2916),(2917),(2918),(2919),(2999)	3. Aplicaciones informáticas	5	0,00	1.449,94	120	II. Patrimonio generado	IAME-3.2	-1.152.309,96	248.149,07
	II. Inmovilizado material		4.710,65	7.174,50		1. Resultados de ejercicios anteriores		248.149,07	3.809.608,22
	5. Otro inmovilizado material		4.710,65	7.174,50	129	2. Resultados de ejercicio		-1.400.459,03	-3.561.459,15
2300,2310,232,233,234,235,237,2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00	0,00		B) Pasivo no corriente		106.401,36	0,00
	IV. Inversiones financiera a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	9	20.000.000,00	20.000.000,00	14	I. Provisiones a largo plazo	Nota 15	106.401,36	0,00
2401,2402,2403(248),(2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		20.000.000,00	20.000.000,00	171,172,173,178,18	II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
	B) Activo corriente		99.320.086,89	99.417.562,52		C) Pasivo corriente		1.220.706,14	28.037,89
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar	IAME-1	35.098.244,19	35.045.115,42		I. Provisiones a corto plazo	Nota 15	725.442,10	0,00
469, (4901), 550, 555, 558	2. Otras cuentas a cobrar		35.007.885,28	35.023.301,95	420	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	IAME-4	495.264,04	28.037,89
47	3. Administraciones públicas		90.358,91	21.813,47	429	1. Acreedores por operaciones de gestión		486.859,30	19.431,83
545,548,565,566	V. Inversiones financieras a corto plazo	9	63.000.209,64	63.000.209,64	475, 476	2. Otras cuentas a pagar		512,79	570,05
480,567	4. Otras inversiones financieras		63.000.209,64	63.000.209,64		3. Administraciones públicas		7.891,95	8.036,01
	VI. Ajustes por periodificación		5.580,58	5.504,01		TOTAL PASIVO		119.324.797,54	119.426.186,96
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	IAME-2	1.216.052,48	1.366.733,45					
556,570,571,573,575, 576	2. Tesorería		1.216.052,48	1.366.733,45					

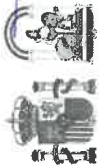


CONSORCIO ALETAS

2. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

[Handwritten signature]





[Firma manuscrita]

CONSORCIO ALETAS



Nº CTAS.	CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
776,777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		0,00	0,00
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		0,00	0,00
(640),(641)	8. Gastos de personal	IAME-5	-227.109,96	-122.590,80
(642),(643),(644),(645)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-198.159,88	-94.191,48
	b) Cargas sociales		-28.950,08	-28.399,32
	11. Otros gastos de gestión ordinaria	IAME-5	-1.312.266,16	-110.285,74
-62	a) Suministros y servicios exteriores		-1.312.266,16	-110.285,74
-68	12. Amortización del inmovilizado	IAME-5	-3.913,79	-4.048,37
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-1.543.289,91	-236.924,91
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		-1.543.289,91	-236.924,91
	13. Deterioro de valor y resultado por enajenac. Inmovilizado No financiero		0,00	-3.602.872,24
671	b) Bajas y enajenaciones		0,00	-3.602.872,24
773,778	14. Otras partidas no ordinarias		31,82	-21,70
-678	a) Ingresos		31,82	0,00
	b) Gastos		0,00	-21,70
	II Resultado de las operaciones no financieras (1+13+14)		-1.543.258,09	-3.839.818,85
	15. Ingresos financieros	IAME-6	142.799,56	278.359,70
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		142.799,56	278.359,70
761,762,769,76454,(66454)	b.2) Otros		142.799,56	278.359,70
	16. Gastos financieros		-0,50	0,00
	b) Otros		-0,50	0,00
	III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)		142.799,06	278.359,70
	IV. Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	IAME-6	-1.400.459,03	-3.561.459,15
	(+ -) Ajustes en la Cuenta del Resultado del ejercicio anterior			
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			-3.561.459,15



**3. ESTADO TOTAL DE
CAMBIOS EN EL
PATRIMONIO NETO**



[Handwritten signature]



ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

NOTAS EN LA MEMORIA	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2016	NOTA 3 119.150.000,00	248.149,07			119.398.149,07
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES					
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2017 (A+B)	119.150.000,00	248.149,07			119.398.149,07
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2017					
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		-1.400.459,03			-1.400.459,03
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		-1.400.459,03			-1.400.459,03
3. Otras variaciones del patrimonio neto					
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO (C+D)	119.150.000,00	-1.152.309,96			117.997.690,04



CONSORCIO ALETAS

4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO





CONSORCIO ALETAS

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO			
	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		-150.680,97	91.496,03
A) Cobros:	NOTA 23.2 A	180.029,70	327.948,52
5. Intereses y dividendo cobrados	IAME-6	158.216,23	302.529,17
6. Otros cobros	IAME-1	21.813,47	25.419,35
B) Pagos:	NOTA 23.2 B	330.710,67	236.452,49
7. Gastos de personal		120.820,84	121.741,48
10. Otros gastos de gestión	IAME 5	209.319,28	114.181,62
13. Otros pagos		570,55	529,39
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		-150.680,97	91.496,03
II. FLUJOS DE EFECTIVOS DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		0,00	-147.474,34
C) Cobros:		11.500.000,00	2.000.000,00
2. Ventas de activos financieros		11.500.000,00	2.000.000,00
D) Pagos:		11.500.000,00	2.147.474,34
5. Compra de inversiones reales		0,00	147.474,34
6. Compra de activos financieros		11.500.000,00	2.000.000,00
7. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		0,00	-147.474,34
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		0,00	0,00
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros		0,00	0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN		0,00	0,00
I) Cobros pendientes de aplicación		0,00	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		0,00	0,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		-150.680,97	-55.978,31
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		1.366.733,45	1.422.711,76
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	IAME-2	1.216.052,48	1.366.733,45





CONSORCIO ALETAS

5. MEMORIA

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'M' and 'A' followed by a vertical line.





CONSORCIO ALETAS

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NOTA 1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

El Consorcio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz (Consorcio Aletas), se constituye el 30 de abril de 2007 mediante convenio suscrito entre las Administración General del Estado y la Junta de Andalucía. Posteriormente (4 de agosto de 2008) se incorporan al mismo la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y el Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real.

Naturaleza. De acuerdo con sus estatutos, el Consorcio constituye una Entidad de Derecho Público de carácter asociativo, dotada de personalidad jurídica independiente de la de sus miembros, patrimonio propio, administración autónoma y tan amplia capacidad jurídica como en derecho se requiere para la realización de sus fines.

Objeto. El Consorcio se constituye con el objeto de articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones Consorciadas a fin de ejercer de forma coordinada las competencias que les corresponden para la promoción, ejecución, desarrollo y gestión global de un área de actividades logísticas, empresariales, industriales, tecnológicas y científicas en la zona conocida como Las Aletas, en el término municipal de Puerto Real (Cádiz).

Igualmente, el consorcio podrá actuar fuera del ámbito territorial de las aletas, participando en actuaciones que sean de interés directo para el desarrollo de aquellas otras señaladas anteriormente.

Asimismo, el Consorcio podrá recibir encomiendas y encargos de gestión, así como atribución de funciones por parte de las Administraciones Consorciadas para la realización, en otros ámbitos territoriales, de actuaciones relacionadas con los fines señalados anteriormente, previa suscripción del correspondiente convenio con las ya citadas administraciones.

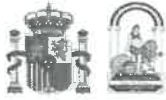
Organización. El artículo 9 de los estatutos del Consorcio Aletas establece que el órgano de gobierno del Consorcio es el Consejo Rector, que contará con un Presidente y un Vicepresidente. Además determina la existencia de una Dirección Gerencia como órgano de apoyo al Consejo Rector para la gestión de los asuntos del Consorcio.

Consejo Rector: El Consejo Rector es el órgano colegiado superior que gobierna y dirige el Consorcio y establece las directrices de actuación del mismo.

Composición. El Consejo Rector estará compuesto por representantes de todas las entidades consorciadas, con arreglo a la siguiente distribución:

- a) Seis representantes de la Administración General del Estado, designados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, que velará porque entre éstos se encuentre representantes de los Departamentos cuyas competencias estén vinculados a las funciones del Consorcio.
- b) Seis representantes de la junta de Andalucía designados por su Consejo de Gobierno.
- c) Un representante de la Diputación de Cádiz designado por su Pleno.
- d) Un representante del Ayuntamiento de Puerto Real designado por su Pleno.

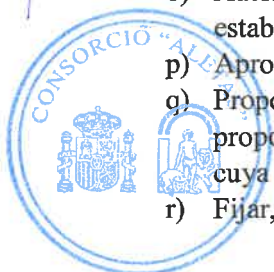




CONSORCIO ALETAS

Competencias. Corresponde al Consejo Rector las siguientes competencias:

- a) Ejercer el gobierno y la dirección superior de todos los servicios del Consorcio.
- b) Aprobar inicialmente y proponer a las Administraciones Consorciadas las modificaciones de los Estatutos del Consorcio y de las aportaciones de sus miembros.
- c) Aprobar la incorporación de nuevos miembros al Consorcio, así como la separación, y la fijación de sus aportaciones, estableciendo las condiciones en que deberá llevarse a cabo dicha incorporación y separación.
- d) Aprobar la propuesta dirigida a las Administraciones Consorciadas para la disolución del Consorcio.
- e) Aprobar el presupuesto anual del Consorcio antes de la finalización del año anterior al que corresponda, el cual estará equilibrado y respetará las consignaciones presupuestarias previstas por las Administraciones Consorciadas en sus proyectos de leyes de presupuestos anuales correspondientes.
Si estas consignaciones no fueran definitivamente incorporadas a las leyes de presupuestos aprobadas, el Consejo Rector aprobará u nuevo presupuesto antes del 30 de enero del año al que se refiera.
- f) Aprobar las cuentas anuales, una vez auditadas por la Intervención General de la Administración del Estado, antes del 30 de junio del año siguiente al que se refieran.
- g) Aprobar la estructura organizativa de los servicios del Consorcio en razón a las necesidades de la gestión derivadas de los objetivos establecidos para la consecución de los fines del Consorcio.
- h) Contratar al Director Gerente, así como determinar las condiciones para la prestación de sus servicios, a propuesta del Presidente.
- i) Aprobar la plantilla del personal y el catálogo o relación de puestos de trabajo existentes en su organización, las bases de las pruebas para la selección de personal, los concursos de provisión de puestos de trabajo y la oferta de empleo del Consorcio. Todo ello de conformidad con la normativa vigente. Asimismo, aprobar los Acuerdos y Convenios Colectivos del personal al servicio del Consorcio, a propuesta del Presidente.
- j) Otorgar las concesiones y autorizaciones de utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de titularidad pública que tenga afectos, así como las cesiones de uso de dichos bienes que sean necesarios para la prestación de los servicios públicos que gestione.
- k) Acordar la gestión directa o indirecta de los servicios que ha de prestar, incluida la concesión de los mismos.
- l) Aprobar y supervisar las encomiendas de gestión de sus empresas instrumentales y cuantos convenios sean precisos para el cumplimiento de sus fines.
- m) Aprobar los convenios que se suscriban con Administraciones y Entes Públicos o privados para la realización de actuaciones relacionadas con su objeto social, o para la constitución de empresas con participación del Consorcio.
- n) Actuar como órgano de contratación respecto de aquellos contratos que, por su cuantía o duración, excedan de lo autorizado al Presidente en las normas internas de funcionamiento aprobadas por el Consejo Rector.
- o) Autorizar gastos con cargo al presupuesto del Consorcio cuando su cuantía exceda de lo establecido en las normas internas de funcionamiento a probadas por el propio Consejo Rector.
- p) Aprobar los reglamentos de funcionamiento de los diferentes servicios del Consorcio.
- q) Proponer el establecimiento de tasas, precios públicos y contribuciones especiales, así como proponer la fijación, la modificación o revisión de las tarifas de los mismos, y las de aquellos cuya gestión se encomiende al Consorcio.
- r) Fijar, modificar y revisar las tarifas de los servicios públicos gestionados indirectamente.





CONSORCIO ALETAS

- s) Fijar, modificar y revisar los precios privados por las prestaciones que ofrezca el Consorcio, así como de la enajenación y utilización de los bienes del Consorcio.
- t) Recibir, hacerse cargo y administrar, con las limitaciones que la legislación vigente establezca, los bienes del Consorcio, así como los procedentes de legados o donaciones.
- u) Adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles.
- v) Aprobar el ejercicio de toda clase de acciones administrativas y judiciales.
- w) Establecer las dietas por asistencia a las sesiones de los órganos colegiados del Consorcio.
- x) Cualesquiera otras que no estén atribuidas por los presentes Estatutos a los restantes órganos de gobierno del mismo.

Presidencia: Determinan los estatutos del Consorcio que ostentara la Presidencia del Consejo Rector del Consorcio la persona nombrada por el Ministro de Hacienda y Función Pública entre los vocales designados por la Administración General del Estado.

Atribuciones de la presidencia:

- a) Presidir las reuniones del Consejo Rector y cualesquiera otros órganos del Consorcio de carácter colegiado que pudieran crearse en función de las necesidades de gestión de éste.
- b) Representar legalmente al Consorcio en los actos, convenios y contratos en los que éste intervenga, así como ante toda clase de entidades, personas públicas o privadas, autoridades, juzgados y tribunales, confiriendo los mandatos y apoderamientos que sean necesarios.
- c) Velar por el exacto cumplimiento de los preceptos de los Estatutos, de los acuerdos adoptados por el Consejo Rector y, en general, de las normas legales aplicables en cada caso.
- d) Ejercer, en los casos de urgencia, las acciones judiciales y administrativas precisas para la defensa de los derechos del Consorcio, dando cuenta al Consejo Rector en la primera sesión que se celebre.
- e) La ejecución del presupuesto del Consorcio, del que dará cuenta, al menos trimestralmente, al Consejo Rector.
- f) Aceptar las subvenciones, dando cuenta al Consejo Rector.
- g) Reconocer y liquidar obligaciones y ordenar pagos de su presupuesto.
- h) La elaboración y propuesta del proyecto de presupuesto del Consorcio.
- i) La autorización de las modificaciones presupuestarias, siempre que no afecten a gastos de personal ni a la cuantía global del presupuesto aprobado.
- j) Ordenar la convocatoria de las sesiones del Consejo Rector, fijar el orden del día, presidirlas y dirigir las deliberaciones.
- k) Inspeccionar los servicios del Consorcio y ejercer la alta jefatura administrativa.
- l) Autorizar, con su visto bueno, las actas de las reuniones, las certificaciones y las cuentas e inventarios de bienes.
- m) Formular las cuentas anuales, en el plazo de tres meses desde el cierre del ejercicio económico.
- n) Rendir las cuentas anuales al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado.

Vicepresidencia: Señalan los estatutos del Consorcio que ostentará la Vicepresidencia del Consejo Rector del Consorcio la persona nombrada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía entre los representantes designados por ésta.

La persona titular de la Vicepresidencia sustituirá a la Presidencia en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o situación que imposibilite a éste para el ejercicio de sus funciones. Asimismo, la Vicepresidencia asumirá las atribuciones de la Presidencia que con carácter temporal o permanente le sean expresamente delegadas por aquélla.





CONSORCIO ALETAS

Director Gerente: El Director Gerente dirige la gestión y administración del Consorcio de acuerdo con las instrucciones del Presidente en el marco de las directrices del Consejo Rector.

Corresponde al Director Gerente las funciones que a propuesta del Presidente le atribuya el Consejo Rector, de entre las que se relacionan a continuación:

- a) Elaborar la propuesta de estructura organizativa del Consorcio, de conformidad con las necesidades que se deriven de los objetivos establecidos por el Consejo Rector y el Presidente del mismo.
- b) Elaborar las propuestas de Plantilla del Consorcio, las Bases de las Pruebas para la selección del personal y concursos de provisión de puestos de trabajo, de Oferta de Empleo del Consorcio, de adscripción al mismo de los funcionarios de carrera de las Administraciones consorciadas y la contratación de personal laboral temporal en caso de necesidad. Asimismo, le corresponderá por delegación del consejo Rector la incorporación y cese del personal dependiente del Consorcio, y los demás derechos y obligaciones que como empleador le correspondan al Consorcio.
- c) Elaborar la propuesta de Reglamento de funcionamiento de los servicios del mismo.
- d) Elaborar, previa negociación con la representación de los trabajadores al servicio del Consorcio, los documentos que sirvan de base para establecer las condiciones de trabajo mediante acuerdos y convenios colectivos, de conformidad con lo que establezcan las leyes presupuestarias para cada año, así como lo prevenido en la legislación administrativa y laboral aplicable, debiendo someterse a aprobación del Consejo Rector.
- e) Elaborar, asistido del Secretario del Consorcio, el proyecto de Presupuesto anual del mismo.
- f) Elaborar los planes y propuestas de actuación, inversión y financiación.
- g) Formar las cuentas anuales.
- h) Formular propuestas de acuerdos al Consejo Rector y de resoluciones al Presidente del mismo en los asuntos correspondientes a la ejecución y desarrollo de los planes y programas de actuación, inversión y financiación, así como del Presupuesto anual.
- i) Organizar y dirigir al personal de los diferentes servicios y unidades del Consorcio.
- j) Velar por el cumplimiento de las normas legales aplicables en cada caso a la actividad del Consorcio.
- k) Autorizar aquellos pagos y cobros que se encuentre dentro de su ámbito competencial según las normas de funcionamiento aprobadas por el Consejo Rector.
- l) Representar al Consorcio ante entidades públicas y privadas a los exclusivos efectos de dar curso a la tramitación administrativa ordinaria, estando facultado para la realización de envíos y retirada de correspondencia y mensajería, para solicitar inscripciones ante registros públicos y privados, para obtener y retirar documentos, certificados autorizaciones, así como:
 - 1. Tramitar expedientes, presentar, obtener y retirar documentos, certificados, autorizaciones, licencias, etc.
 - 2. Autorizar el pago de contribuciones e impuestos dentro de los límites fijados en el epígrafe k) del apartado 2 del presente artículo.
 - 3. Solicitar liquidaciones, reclamar contra valoraciones, liquidaciones, repartos, multas, exacciones, arbitrios e impuestos de toda clase.
- m) Adquirir primeras materias, maquinaria, productos o mercancías, fijando sus precios, condiciones y forma de pago, siempre dentro de los límites fijados en las normas internas de funcionamiento aprobadas por el Consejo Rector.
- n) Celebrar, prorrogar, renovar, denunciar y rescindir contratos mercantiles, civiles y administrativos (obras, suministros, servicios, mandato, seguros, transportes, depósito,

M
①





CONSORCIO ALETAS

- comisión y otros) de acuerdo con las normas internas de funcionamiento aprobadas por el Consejo Rector y las decisiones del Consejo Rector o del Presidente en materia de inversión.
- o) Con el Banco de España, con cualquier otro banco oficial o privado, o Caja de Ahorros y con particulares, asistido del Tesorero, siempre dentro de los límites fijados en las normas internas de funcionamiento aprobadas por el Consejo Rector:
1. Abrir y disponer de cuentas corrientes, firmando recibos y cheques hasta el valor fijado en las normas internas de funcionamiento aprobadas por el Consejo Rector, siendo necesaria para valores superiores la firma del Presidente del Consorcio, en metálico, en efectos o en valores, cobrando los dividendos e incluso el capital de los que resulten amortizados.
 2. Transferir créditos no endosables.
 3. Rendir, exigir y aprobar cuentas, firmando ajustes, finiquitos y cartas de pago; pedir extractos y dar conformidad a los saldos.
 4. Autorizar el cobro y pago de cantidades en metálico o en especie y hacer ofrecimiento, consignaciones y compensaciones.

Todas aquellas atribuciones que le confieran o deleguen el Consejo Rector o su Presidente.

Personal del Consorcio:

Para el cumplimiento de sus fines el Consorcio cuenta con personal propio. El número de empleados a 31 de diciembre de 2017 era de tres trabajadores.

El puesto de Director Gerente está vacante desde 2008. Sus funciones, por acuerdo del Consejo Rector de Octubre de 2010, se vienen desempeñando por la Consejera Delegada de la Sociedad de Gestión del Proyecto Aletas, S.M.E., M.P., S.A.

NOTA 3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

3.1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Consorcio, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable al objeto de mostrar la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera, de su resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

3.2. Principios y criterios contables aplicados:

Para la obtención de las cuentas anuales se han aplicado los principios contables contenidos en la orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, además de la orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado y de la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

Desde el momento de la fundación del Consorcio, las anualidades acordadas en los distintos Convenios como "aportaciones al Consorcio" (BOE y BOJA de 16 de mayo de 2007) se contabilizaban, al llegar el momento de su vencimiento, en la cuenta de "Patrimonio Aportado" con contrapartida en la cuenta 469 "Otros Deudores". Dicho criterio se ha modificado en 2016, recogiéndose las razones de tal





CONSORCIO ALETAS

proceder en la **NOTA 3.** – apartado 3.3 - de la Memoria de la Cuenta General correspondiente a dicho ejercicio. El detalle de las bajas producidas en las merítadas cuentas contables es el que sigue:

	2008	2009	2010	2011	TOTAL
JUNTA DE ANDALUCIA	0	16.400.000	24.600.000	28.500.000	69.500.000
DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	0	0	0	350.000	350.000
AYTO. PUERTO REAL	150.000	200.000	300.000	350.000	1.000.000
TOTALES	150.000	16.600.000	24.900.000	29.200.000	70.850.000

La modificación del criterio contable aludido se produjo después de la pertinente consulta a la IGAE, quien manifestó su parecer respecto a la conveniencia de recoger como “deudor” exclusivamente aquéllas cuantías comprometidas por los consorciados en las que exista un expreso acto de “reconocimiento de pago” en favor del Consorcio.

En consonancia con el nuevo criterio, el Consorcio reconocerá, en el futuro, el pertinente “derecho de cobro” cuando conozca, de forma cierta, que la Administración aportante ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación, en coincidencia con lo manifestado por la IGAE en la respuesta a la consulta antes citada.

A finales de 2017 las Administraciones consorciadas seguían debiendo, las cantidades reflejadas en el cuadro que antecede, con lo que la deuda con el Consorcio sigue en las mismas cuantías en las que estaba al cierre del pasado ejercicio, razón por la que el Consorcio considera que debe seguir informando de la existencia de tales deudas de las Administraciones propietarias del mismo cuyo detalle de deudor, cuantía y antigüedad de la deuda se recoge en el cuadro precedente, cumpliéndose así la necesidad de brindar la información de tal circunstancia en la Memoria de las cuentas anuales, tal y como prevé, para estas situaciones, el propio Plan General de Contabilidad Pública al indicar, en su epígrafe 10 “Memoria” que ésta “...completa, amplía y comenta la información contenida en los otros documentos que integran las cuentas anuales...”

De forma complementaria y teniendo en cuenta lo señalado en la **NOTA 27**, para una mejor expresión de la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consorcio, la entidad, respetando el criterio manifestado por su auditor, ha optado por dotar la provisión a largo plazo cuyo detalle y justificación se recoge en la **NOTA 15**.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

NOTA 4. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por el Consorcio en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible:

El Consorcio valora, al coste de adquisición, este tipo de Inmovilizados calculándose su amortización de manera lineal a lo largo de su vida útil, establecida en dos años. En el ejercicio cerrado no se han realizado inversiones en este tipo de inmovilizado.





CONSORCIO ALETAS

4.2. Inmovilizado material:

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición y su amortización se realiza desde el momento en el que están disponibles para su funcionamiento, de forma lineal, durante su vida útil estimada, siendo los porcentajes de dotación los que se indican:

- ✓ Instalaciones técnicas 25%
- ✓ Mobiliario de oficina 25%
- ✓ Equipos para procesos de información 20-25%
- ✓ Otro inmovilizado material 25%

4.3. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo:

Después del reconocimiento inicial, se valoran por su coste.

4.4. Deudores y otras cuentas a cobrar:

Son cobros de cuantía determinada o determinable en los que, al no existir ningún tipo de interés contractual, se valoran tanto inicialmente como posteriormente por su nominal.

4.5. Inversiones financieras a corto plazo:

En este epígrafe se incluyen las “Imposiciones a plazo fijo” (IPF) que ha constituido el Consorcio con distintas instituciones financieras. No están sujetas a ningún riesgo de valor y forman parte de la política de gestión de la tesorería del Consorcio.

4.6. Efectivo y otros activos líquido equivalentes:

Este epígrafe es comprensivo del efectivo en caja y del saldo en las distintas cuentas corrientes bancarias con que cuenta el Consorcio.

4.7. Pasivo:

Tanto el pasivo “corriente” como el “no corriente” se reconocen en balance por su valor nominal de reembolso.

4.8. Ingresos y Gastos:

Los Ingresos y Gastos se imputan siempre considerando el principio del “devengo”, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria derivada de los mismos.

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL

En 2017 el Consorcio no ha realizado inversiones en este tipo de inmovilizado.

II. INMOVILIZADO MATERIAL	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Amortizaciones	Saldo Final
5. Otro Inmovilizado material:	7.174,50	0,00	0,00	2.463,85	4.710,65
- Mobiliario	245,56	0,00	0,00	39,88	205,68
- Equipos para procesos información	3.890,94	0,00	0,00	2.423,97	1.466,97
- Equipos de reprografía	3.038,00	0,00	0,00	0,00	3.038,00
TOTAL	7.174,50	0,00	0,00	2.463,85	4.710,65

M
Q





CONSORCIO ALETAS

Cálculo de las dotaciones a la amortización del inmovilizado material

La dotación del gasto de **amortización del inmovilizado material** del ejercicio asciende a 2.463,85 euros. Su cálculo se ha efectuado teniendo presentes los criterios evidenciados en la **NOTA 4 (apartado 4.2)** de esta Memoria y su gasto aparece detallado en el apartado de esta memoria denominado “Información Adicional a la Memoria” (**IAME-5**).

NOTA 7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

En el ejercicio cerrado no se han realizado inversiones en este tipo de Inmovilizado.

I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Amortizaciones	Saldo Final
3. Aplicaciones Informáticas	1.449,94	0,00	0,00	1.449,94	0,00
TOTAL	1.449,94	0,00	0,00	1.449,94	0,00

Cálculo de las dotaciones a la amortización del inmovilizado intangible

La dotación del gasto de **amortización del inmovilizado intangible** del ejercicio asciende a 1.449,94 euros. Su cálculo se ha efectuado teniendo presentes los criterios evidenciados en la **NOTA 4 (apartado 4.1)** de esta Memoria y su gasto aparece detallado en el apartado de esta memoria denominado “Información Adicional a la Memoria” (**IAME-5**).

NOTA 9. ACTIVOS FINANCIEROS

9.1. Activos financieros a largo plazo:

En esta rúbrica se recoge el importe de los títulos representativos del total de las acciones de la Sociedad de Gestión del Proyecto Aletas S.M.E., M.P., S.A. que, como sociedad instrumental del Consorcio, fue constituida en noviembre de 2007. El Consorcio es el único propietario de dicha sociedad.

2401 – “Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles”

Saldo Inicial	Aumentos	Saldo Final
20.000.000	0,00	20.000.000

El capital social se encuentra totalmente suscrito y desembolsado.

9.2. Activos financieros a corto plazo: Imposiciones a plazo fijo

El Consorcio firmó en febrero de 2008, tras un proceso público de selección de ofertas, sendos convenios de colaboración con las entidades financieras BBVA, CATALUYA CAIXA Y UNICAJA, lo que vino a significar la apertura de cuentas operativas y restringidas en dichas instituciones. Pues bien, buscando una mayor rentabilidad de las masas monetarias, en junio de 2011 el Consorcio negoció la constitución de sendos “depósitos a corto plazo”, con las mismas entidades, cuyo detalle se especifica en el cuadro que sigue (*en Euros*):





CONSORCIO ALETAS

ENTIDAD	BBVA		CATALUNYA CAIXA		UNICAJA	
	INTERÉS	IMPORTE	INTERÉS	IMPORTE	INTERÉS	IMPORTE
6 MESES	3,15 %	5.000.000	3,50 %	3.000.000	-	-
9 MESES	3,40 %	1.000.000	3,75 %	3.000.000	3,20 %	5.000.000
12 MESES	3,65 %	1.000.000	3,85 %	6.000.000	3,35 %	5.000.000
TOTAL DEPÓSITO		7.000.000		12.000.000		10.000.000

El Consejo Rector, buscando una mayor rentabilidad de sus fondos, adoptó en su sesión de 22 de julio de 2013, el acuerdo de dirigirse, solicitando ofertas de remuneración, a todas las entidades financieras que, en febrero de 2008, habían concurrido al procedimiento público referido en el primer párrafo del presente apartado.

Por otra parte, el mismo Consejo Rector, en sesión fecha 4 de abril de 2014, consideró que era conveniente lograr una mayor agilidad en la gestión de los mismos y así, acordó comisionar al Sr. Interventor del Consorcio y a la Consejera Delegada de la Sociedad de Gestión del Proyecto Aletas, S.M.E., M.P., S.A. para que, ante los sucesivos vencimientos de los IPF que poseían tanto el Consorcio como su Sociedad instrumental, pudieran solicitar ofertas a las distintas instituciones financieras, analizar las mismas y proponer a la Presidencia y a la Vicepresidencia del Consorcio la constitución de nuevas I.P.F., en aquellas entidades que mejor remuneración ofrecieran, con el límite de concentración en una sola entidad financiera del 35% del conjunto total de masas monetarias "Consorcio-Sociedad". El objetivo de tal limitación era conjugar, de la mejor manera posible, el binomio "riesgo-retribución". Además en aras a una mayor racionalidad en la gestión, se acordó que todas las nuevas I.P.F. debieran ser, en lo sucesivo, imposiciones a doce meses.

Lo antedicho se refleja en el acta de la sesión del Consejo Rector ya citada en los términos que se transcriben: "... los comisionados analizarán las ofertas que se reciban y elevará la propuesta que entiendan más adecuada a la Presidencia y Vicepresidencia del Consorcio para que, conjuntamente y por delegación del Consejo Rector, si la estiman razonada y razonable, puedan suscribirse los oportunos contratos".

A lo largo del ejercicio de 2017, y tras los sucesivos vencimientos de los distintos I.P.F., que procedían todos del ejercicio precedente, el Consorcio ha constituido los depósitos por el importe y el tipo de interés que se refleja en el cuadro que sigue (*en Euros*), todos ellos a 12 meses y vigentes a 31 de diciembre:

ENTIDAD	INTERÉS	IMPORTE
BANCO POPULAR	0,05%	8.000.000
	0,03%	4.000.000
	0,36%	10.000.000
CAJA GRANADA	0,15%	10.500.000
	0,20%	1.500.000
UNICAJA	0,10%	29.000.000
TOTAL DEPÓSITOS		63.000.000





CONSORCIO ALETAS

En fin de ejercicio de 2017, dichos depósitos han supuesto unos ingresos financieros para el Consorcio Aletas de 142.799,56 euros cuyo detalle aparece en el apartado **IAME-6** de esta Memoria. A la importante caída del tipo de interés con que se retribuyen estos productos financieros, si comparamos los que se suscribieron en 2011 con los que se poseían a finales de 2017, se alude en el apartado anteriormente citado.

NOTA 15. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El informe provisional de auditoría correspondiente a las cuentas cerradas a 31 de diciembre de 2017 ponía de manifiesto que no se había considerado adecuadamente, por parte del Consorcio, las posibles repercusiones que en las cuentas anuales pudieran derivarse de la firma del “Protocolo de Colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la configuración de un Instrumento de Promoción de Actividades Logísticas y Tecnológicas en la Bahía de Cádiz” suscrito el 22 de febrero de 2018, al que se refiere el apartado 3 de la **NOTA 27** de esta Memoria.

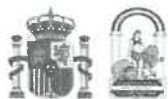
Del análisis efectuado en el citado informe se concluye la duda razonable de que se pueda seguir aplicando de forma exclusiva, en todos sus extremos, a la hora de elaborar las cuentas del cierre del ejercicio de 2017, el principio de “Gestión continuada”, en los términos en los que lo redacta el propio PGCP aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril – PRIMERA PARTE – 3º. Principios contables – 1.a).

Consecuentes con dicho parecer, el Consorcio ha procedido a reformular sus cuentas, a fin de “reflejar en las cuentas anuales el importe estimado de las compensaciones a satisfacer a los trabajadores para el supuesto de extinción de las relaciones laborales como consecuencia de la no continuidad de la entidad”. De esta manera, al dotar las “**Provisiones a largo plazo**” contenidas en el cuadro que sigue, queda reflejada contablemente la contingencia de tener que indemnizar al personal del Consorcio, si la reorientación del Proyecto Aletas supusiera la desaparición del mismo. Su cuantía ha sido facilitada por la asesoría laboral externa que el Consorcio tiene contratada para tales materias y su dotación se ha realizado con cargo a las cuentas destinadas a recoger los “gastos de personal”. (Ver **IAME-5**)

PROVISIONES	
Provisiones a largo plazo	106.401,36
Provisiones a corto plazo	725.442,10
TOTAL	831.843,46

Por su parte, el importe de las “**Provisiones a corto plazo**” es coincidente con la cuantía de dos encomiendas de gestión dictadas por el Presidente del Consorcio a las empresas públicas TRAGSA y TRAGSATEC, ambas destinadas a procurar la demolición del edificio denominado AFANAS, sito en la parcela de Las Aletas, y cuya responsabilidad de gestión corresponde a este Consorcio. Sus importes respectivos son de 708.598,51 euros y de 16.843,59 euros siendo la primera de ellas la destinada a ejecutar los trabajos de demolición propiamente dichos y la segunda a efectuar la dirección técnica





CONSORCIO ALETAS

de tales trabajos, habida cuenta de la ausencia, en este Consorcio, de personal técnico especializado en dichas tareas.

Tales provisiones se han dotado con cargo a la cuenta de gasto “servicios profesionales independientes” y su incorporación ha significado un fuerte incremento de la cifra de gastos de 2017 aunque anticipan los costes por los trabajos objeto de las meritadas encomiendas que se vayan desarrollando a lo largo de 2018.

NOTA 16. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Durante el ejercicio de 2017 el Consorcio Aletas no ha incurrido en gasto alguno cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente ni ha realizado inversiones por razones medioambientales.

NOTA 18. PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

La Intervención General de la Administración del Estado ha aprobado, el 7 de febrero de 2018 –de lo que se da cuenta en la **NOTA 27** de esta Memoria- la denominada “**Estructura de Actividades**” (epígrafe 3.4. del Informe de Personalización del Sistema de Contabilidad Analítica del Consorcio Aletas). En dicho epígrafe se señala que “*En la situación en que se encuentra actualmente el Consorcio, no es posible establecer una diferencia entre las estructuras administrativa y operativa, optándose por la designación de una única actividad que, de acuerdo con las formulaciones del Modelo CANOA debe ser, necesariamente, una actividad finalista o principal (a pesar de que quien la realiza es la infraestructura organizativa y directiva de la organización).*”

Así, la única “**actividad**” definida y que debiera ser base de la presentación de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial es la de:

001 ACTIVIDAD CONSORCIO ALETAS

ACTIVIDAD FINALISTA

El detalle de lo que, en materia de INGRESOS y GASTOS se debe imputar a la única actividad recogida en el Informe de Personalización es el que se presenta en los cuadros que sigue, donde se han agrupado las partidas de “ingresos” y “gastos” según la estructura del propio P.G.C.P.:

INGRESOS. ACTIVIDAD FINALISTA	2017	2016
Ingresos de gestión ordinaria	0,00	0,00
Ingresos financieros	142.799,56	278.359,70
Otros ingresos	31,82	0,00
TOTAL	142.831,38	278.359,70





CONSORCIO ALETAS

GASTOS	GASTOS DIRECTOS		GASTOS INDIRECTOS		TOTAL GASTOS	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Gastos de gestión ordinaria	1.543.289,91	236.924,91	0,00	0,00	1.543.289,91	236.924,91
Gastos financieros	0,50	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00
Otros gastos	0,00	21,70	0,00	0,00	0,00	21,70
Pérdidas procedentes de baja de inmovilizado material	0,00	3.602.872,24	0,00	0,00	0,00	3.602.872,24
TOTAL	1.543.290,41	3.839.818,85	0,00	0,00	1.543.290,41	3.839.818,85

NOTA 21. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

En el ejercicio de 2017, los contratos que ha suscrito el Consorcio se reflejan en el cuadro que sigue:

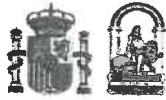
TIPO DE CONTRATO	PROCEDIM. ADJUDICACIÓN	Importe €	OBSERVACIONES	TOTAL
<i>De Servicios:</i>	<i>Adjudicación Directa</i>	<i>Anualizado</i>	<i>Con/Sin invitación</i>	39.284,67
<i>Seguros</i>	<i>1. Responsabilidad Civil Directivos</i>	<i>4.763,27</i>	<i>C/ invitac. 3 empresas</i>	
<i>Serv. Profesionales</i>	<i>2. Asesoría Fiscal</i>	<i>400</i>	<i>S/ invitación</i>	
<i>Vigilancia y seguridad</i>	<i>3. Vigilancia</i>	<i>17.852,40</i>	<i>S/ invitación</i>	
<i>Limpieza</i>	<i>4. Limpieza</i>	<i>2.349,00</i>	<i>C/ invitac. 3 empresas</i>	
<i>Vigilancia y seguridad</i>	<i>5. Vigilancia</i>	<i>13.920,00</i>	<i>C/ invitac. 3 empresas</i>	
TOTAL		39.284,67		

Como puede verse, todos los contratos lo han sido “de servicios”, habiendo ascendido el importe del conjunto, en términos anuales, a 39.284,67 euros. En todos los contratos se ha optado por el procedimiento de “adjudicación directa”, dado que ninguno superaba el importe que, al respecto, marca la normativa vigente para haber optado por otro procedimiento.

No obstante, como también se señala en el cuadro que antecede, en aquellos contratos de importe superior a los mil euros, se ha cursado invitación a tres empresas –seguros, limpieza y el segundo de vigilancia- procurando así concurrencia empresarial.

La excepción a tal sistema de invitación a tres empresas se produce en el caso del contrato número 3 de “Vigilancia”, (el primero que hizo el Consorcio de esta materia), dada la urgencia con la que se presentó la situación a la que se hubo de poner remedio. Se trataba de asegurar la imposibilidad de acceso a un edificio (cuya gestión corresponde al Consorcio Aletas) respecto del cual el Consorcio recibió, el 29 de





CONSORCIO ALETAS

mayo de 2017, un Decreto dictado por el Ayuntamiento de Puerto Real donde se exigía "ejecutar las medidas que garanticen evitar el acceso al inmueble y las condiciones de seguridad del mismo". En la comunicación del Ayuntamiento se nos informaba que en el citado edificio se producían reuniones de jóvenes en lo que calificaban de "discoteca ilegal". Ello, unido al estado ruinoso de las edificaciones, suponía un grave peligro para la integridad de las personas. Así, y considerando el breve plazo que nos daba para impedir el paso a personas a tales instalaciones, se optó por una contratación directa de servicio de vigilancia las 24 horas.

Se solicitó, además, informe a los expertos, quienes aseguraron que la única solución posible era la demolición del edificio. Considerando que se estaba trabajando en la organización de una reunión del Consejo Rector del Consorcio cuya celebración se entendía que era inminente, se preparó la documentación precisa para solicitar la autorización de demolición de las ya repetidas instalaciones. Tal reunión no pudo celebrarse sino a finales de julio, con lo que, en fechas previas al vencimiento del ya citado contrato de vigilancia señalado como "número 3", y cuyo plazo era de un mes, se hizo necesario volver a celebrar otro contrato con la misma finalidad (contrato número 5), dado que el riesgo persistía. En el segundo contrato el Consorcio sí tuvo el margen de tiempo necesario para invitar a tres distintas empresas de seguridad, siendo seleccionada la que mejor proposición económica presentó.

NOTA 23. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Antecedentes:

Un análisis de las liquidaciones de los **Presupuestos de Explotación y de Capital** correspondientes al ejercicio de 2017 evidencia que el Proyecto Aletas sigue pendiente de la reorientación en la que están trabajando las Administraciones consorciadas. Tal reorientación se hace precisa, y más si se considera el impacto de la STS de 31 de marzo de 2017 y el de la firma del "Protocolo de colaboración para la configuración de un instrumento de promoción de actividades logísticas y tecnológicas en la Bahía de Cádiz" de 22 de febrero de 2018.

Considerando lo que en materia de "ejecución de presupuesto" se ha previsto en la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tienen carácter estimativo, se realiza, a continuación, un informe de las causas que han estado presentes en las desviaciones superiores al quince por ciento de variación –nota 23 de la norma citada– de las cuentas que conforman los Presupuestos de Explotación y Capital del Consorcio, a saber, la "Cuenta del Resultado Económico Patrimonial" y el "Estado de Flujos de Efectivo".





CONSORCIO ALETAS

NOTA 23.1 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA: Liquidación del Presupuesto de Explotación 2017

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2017						
"CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL"						
	PRESUPUESTO			REALIZADO (4)	DESVIACIONES	
	INICIALMENT. PREVISTO (1)	INCREMENT. DOTACIONES (2)	TOTAL PREVISTO (3=1+2)		ABSOLUTAS (5=4-3)	% (5/3x100)
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
8. GASTOS DE PERSONAL	-142.000,00	0,00	-142.000,00	-227.109,96	-85.109,96	59,94
a) Sueldos, salarios y asimilados	-110.000,00	0,00	-110.000,00	-198.159,88	-88.159,88	80,15
b) Cargas sociales	-32.000,00	0,00	-32.000,00	-28.950,08	3.049,92	-9,53
11. OTROS GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	-116.000,00	0,00	-116.000,00	-1.312.266,16	-1.196.266,16	1.031,26
a) Suministros y servicios exteriores	-116.000,00	0,00	-116.000,00	-1.312.266,16	-1.196.266,16	1.031,26
12. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-5.000,00	0,00	-5.000,00	-3.913,79	1.086,21	-21,72
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-263.000,00	0,00	-263.000,00	-1.543.289,91	-1.280.289,91	486,80
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	-263.000,00	0,00	-263.000,00	-1.543.289,91	-1.280.289,91	486,80
13. DETERIORO DE VALOR Y RESULTADOS POR ENAJENAC. INMOVILIZ. NO FINANC.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
b) Bajas y enajenaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
14. OTRAS PARTIDAS NO ORDINARIAS	0,00	0,00	0,00	31,82	31,82	
a) Ingresos	0,00	0,00	0,00	31,82	31,82	
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (1+13+14)	-263.000,00	0,00	-263.000,00	-1.543.258,09	-1.280.258,09	486,79
15. INGRESOS FINANCIEROS	278.000,00	0,00	278.000,00	142.799,56	-135.200,44	-48,63
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	278.000,00	0,00	278.000,00	142.799,56	-135.200,44	-48,63
b.2) Otros	278.000,00	0,00	278.000,00	142.799,56	-135.200,44	-48,63
16. GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	-0,50	-0,50	
b) Otros	0,00	0,00	0,00	-0,50	-0,50	
III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20+21)	278.000,00	0,00	278.000,00	142.799,06	-135.200,94	-48,63
IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)	15.000,00	0,00	15.000,00	-1.400.459,03	-1.415.459,03	-9.436,39



CONSORCIO ALETAS

Nota 23.1: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN:

A) Ejecución de Gastos:

A.1) Gastos de Personal

Al momento de elaboración de los presupuestos para 2017, el Consorcio entendía que la actividad del mismo habría sido relanzada, con lo que tenía previsto incrementar en un efectivo la plantilla actual. El Consejo de Ministros, en sesión de 13 de febrero de 2015, adoptó el “Acuerdo por el que se declara una reserva sobre parte del dominio público marítimo terrestre situado en Las Aletas, Puerto Real (Cádiz)”, lo que vino a significar la finalización del periodo de suspensión temporal del denominado Proyecto Aletas. Todo ello se frustró cuando se tuvo conocimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 31 de marzo de 2017 que vino, una vez más, a parar el Proyecto Aletas resultando, en consecuencia, innecesaria la contratación de la persona que se había previsto incorporar a la plantilla en el último trimestre de 2017.

Por otra parte, la consideración que efectúa la auditoría en su informe provisional de las posibles repercusiones que, en las cuentas anuales, pudieran derivarse de la firma del “Protocolo de Colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la configuración de un Instrumento de Promoción de Actividades Logísticas y Tecnológicas en la Bahía de Cádiz” suscrito el 22 de febrero de 2018, al que se refiere el apartado 3 de la **NOTA 27** de esta Memoria, ha supuesto la dotación de 106.401,36 euros, como “Gastos de personal”, cuantía cuyo destino sería la eventual indemnización para el caso en que se produjese la extinción de las relaciones laborales que mantiene el Consorcio con sus trabajadores. Tal cuantía, cuyo cálculo ha sido efectuado por la asesoría laboral externa que el Consorcio tiene contratada para tales materias, ha sido dotada con abono a la cuenta de pasivo “Provisión a largo plazo”. (Ver **NOTA 15** de esta Memoria)

Así, los gastos presupuestados en este epígrafe se han desviado en un 59,94 %.

A.2) Otros gastos de gestión ordinaria

En este caso, la desviación alcanza el 1.031,26 %. Tal desviación se explica por la circunstancia referida ya en la Cuenta General de 2016 donde, en la **NOTA 27 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE** se indicaba que, entre otras repercusiones, la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, STS 563/2017, de 31 de marzo, que declaraba la nulidad del Acuerdo del Consejo de Ministros de febrero de 2015, por la que se establecía una reserva sobre parte del dominio público marítimo terrestre situado en Las Aletas, Puerto Real (Cádiz), supuso el que se debieron corregir las “inversiones materiales” que, hasta tal momento, figuraban en el balance del Consorcio, y aplicarlas a “Resultados del Ejercicio”, habida cuenta de que se desarrollaban en el espacio físico que se vio afectado por la citada Sentencia. Parte de dichos trabajos, ejecutados bajo la fórmula de “encomienda de gestión”, deben ser liquidados en su totalidad y abonados en la parte en que se han ejecutado, proceso que ha comenzado en 2017, y los correspondientes importes, al no tener ya la consideración de inversión, y siguiendo el criterio aplicado en el ejercicio 2016 –marcado por la propia Intervención General de la Administración del Estado- se han considerado como “gasto del ejercicio”. Concretamente se trata de los gastos por trabajos que ya, al cierre de 2017, se computaron en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial y que se correspondían con trabajos realizados por TRAGSA - definición del área medioambiental- y TRAGSATEC – nuevo planeamiento urbanístico – siendo sus importes de 295.414,70 euros y de 128.230,41 euros, respectivamente. Ambos totalizan un importe de 423.645,11 euros.

Por homogeneidad con el anterior planteamiento, entiende la auditoría que también se deben considerar como gasto sendas encomiendas de gestión dictadas por el Consorcio en 2017 a TRAGSA y a





CONSORCIO ALETAS

TRAGSATEC cuya finalidad era la de demoler el edificio denominado “Afanas”, por las razones que se explicitan en los párrafos finales de la **NOTA 21** donde se dan las razones de la vigilancia especial que de dicha edificación se ha debido implantar. En este caso, la primitiva consideración como “inversión” de los importes de tales encomiendas debe decaer a la luz de la consideración del aspecto de la “incertidumbre” que pesa sobre el futuro del propio Consorcio, tal y como la auditoría ha puesto de manifiesto en su informe provisional al señalar que *“existen incertidumbres importantes sobre la posibilidad de que el Consorcio siga funcionando normalmente o continúe con su actividad de forma indefinida, ... ”*.

En tales circunstancias se hace difícil asegurar que una inversión puede obtener “rendimientos económicos... en un futuro en relación con las inversiones efectuadas”, exigencia esta última que señala la IGAE en su informe de 13 de julio de 2017, entre las condiciones necesarias para mantener, como inversión pública, cuantías en un balance.

Considerando los párrafos precedentes, la reformulación de cuentas efectuada por el Consorcio, se ha computado como GASTO un total de 747.778,08 euros. Su detalle es el que sigue:

1. Encomienda a TRAGSATEC por un importe de 22.335,98 euros. Su objeto es la redacción de un proyecto de demolición de las instalaciones conocidas como “Afanas”.
(Ejecutada. Se computó como inversión pero ha pasado a ser reclasificada como gasto)
2. Encomienda a TRAGSA por un importe de 708.598,51 euros. Su objeto es la demolición de las instalaciones conocidas como “Afanas”.
(En ejecución. Se ha provisionado según se explica en NOTA 15)
3. Encomienda a TRAGSATEC por un importe de 16.843,59 euros. Su objeto es la dirección de técnica de los trabajos de demolición.
(En ejecución. Se ha provisionado según se explica en NOTA 15)

El total de las cuantías de las distintas encomiendas que ha pasado a ser considerado GASTO en las cuentas de 2017 es de 1.171.423,19 euros. De ellas, 423.645,11 euros proceden de ejercicios anteriores y al cierre se habían aplicado a “Resultado del Ejercicio-2017”. Otros 747.778,08 euros son encomiendas dictadas en 2017 –y señaladas en el párrafo precedente-. Así, la cifra final del epígrafe OTROS GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA: “Suministros y servicios exteriores”, se ha elevado a 1.312.266,16 euros y la desviación respecto de la cuantía presupuestada alcanza el 1.031,26 %.

Si la cifra de tales gastos se analizase restándose los derivados de las encomiendas ya citadas, la desviación hubiera sido, del 21,42%, dado que el importe propiamente dicho gastado en “Suministros y servicios exteriores” ha sido de 140.842,97 euros, y para tal finalidad, en los presupuestos de 2017, se habían consignado 116.000 euros. Se señala, además, que los 140.842,97 euros se alcanzaron porque se hizo necesario contratar servicios de vigilancia en una edificación cuya gestión corresponde al Consorcio Aletas cuyo importe final fue de 31.772,40 euros. Tal circunstancia sobrevenida y de imposible previsión –como tal no se había incluido en los presupuestos que se elaboraron para 2017- se explica en la **NOTA 21** de esta Memoria cuando se habla de los contratos de “Vigilancia y Seguridad”.

A.3) Amortización del inmovilizado

El presupuesto del Consorcio para 2017 contemplaba un montante de 7.000 euros para ampliar el mobiliario del mismo (concretamente se había previsto la compra de muebles-estantería). En consonancia con ello, se habían consignado unos gastos por “amortización” de 5.000 euros, para soportar las dotaciones de tales muebles y del resto de bienes todavía pendientes de amortizar (equipos de informática: hardware y software adquiridos en 2015). Al momento del cierre, la inversión en mobiliario no se ha realizado y el cálculo de las dotaciones han situado dicha cifra en 3.913,79 euros, lo





CONSORCIO ALETAS

que significa que se ha producido una desviación del -21,72 %. El detalle por tipos de activo se especifica en los cuadros incorporados a la **NOTA 5** y en la **NOTA 7** de esta Memoria. El método de cálculo seguido ha sido el manifestado en la **NOTA 4** de esta Memoria.

Consecuencia de lo manifestado en los epígrafes precedente, el resultado de la Gestión Ordinaria se ha desviado en un 486,79 %, tal y como luce en la Liquidación del Presupuesto de Explotación que se analiza

B) Ejecución de Ingresos:

Al momento de la confección de los presupuestos, se había previsto que el porcentaje de retribución del producto financiero en el que el Consorcio invierte sus remanentes de tesorería (I.P.F. – “imposiciones a plazo fijo”) se mantendría en línea con el obtenido en el ejercicio precedente. Tales previsiones no se han cumplido y, al cierre, la desviación en los ingresos devengados, respecto de los presupuestados, se ha desviado en un -48,63 % en consonancia con lo que han caído los tipos de interés en el ejercicio precedente. El detalle de tales retribuciones, por entidad financiera, se refleja en la parte de la Memoria denominada **IAME-6**.

Consecuencia de todo lo anterior, los “**Resultados del Ejercicio**” no han alcanzado las previsiones que se establecieron al momento de elaborar los presupuestos para 2017, habiéndose producido una desviación que, en valores absolutos, ha sido de -1.415.459,03 euros. De dicha desviación, la aplicación a gastos de lo que, en origen, se había tipificado como “inversión” –tal y como se refiere en el apartado a.2) del apartado anterior- explican algo más del 89,27 % de la indicada cuantía.





CONSORCIO ALETAS

NOTA 23.2 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA: Liquidación del Presupuesto de Capital 2017

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL 2017 "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

	PRESUPUESTO			REALIZADO (4)	DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO (1)	INCREM. DOTACIONES (2)	TOTAL PREVISTO (3)		ABSOLUTAS (5=4-3)	% (5/3x100)
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN						
A) COBROS						
5. Intereses y dividendos cobrados	301.000,00	0,00	301.000,00	180.029,70	-120.970,30	-40,19
6. Otros cobros	279.000,00	0,00	279.000,00	158.216,23	-120.783,77	-43,29
B) PAGOS						
7. Gastos de personal	282.000,00	0,00	282.000,00	330.710,67	48.710,67	17,27
10. Otros gastos de gestión	143.000,00	0,00	143.000,00	120.820,84	-22.179,16	-15,51
13. Otros pagos	115.000,00	0,00	115.000,00	209.319,28	94.319,28	82,02
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE GESTIÓN (+A-B)	24.000,00	0,00	24.000,00	570,55	-23.429,45	-97,62
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						
C) COBROS						
2. Ventas de activos financieros	19.000,00	0,00	19.000,00	-150.680,97	-169.680,97	-893,06
D) PAGOS						
4. Compra de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	11.500.000,00	11.500.000,00	
5. Compra de activos financieros	0,00	0,00	0,00	11.500.000,00	11.500.000,00	
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (+C-D)	911.000,00	0,00	911.000,00	11.500.000,00	10.589.000,00	1.162,35
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN						
E) AUMENTOS EN EL PATRIMONIO (+)						
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	911.000,00	0,00	911.000,00	0,00	-911.000,00	-100,00
F) PAGOS A LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS						
G) COBROS POR EMISIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	11.500.000,00	11.500.000,00	
H) PAGOS POR REEMBOLSO DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+E-F+G-H)	-911.000,00	0,00	-911.000,00	0,00	911.000,00	-100,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)						
EFFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
EFFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	-892.000,00	0,00	-892.000,00	-150.680,97	741.319,03	-83,11
EFFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	1.367.000,00	0,00	1.367.000,00	1.366.733,45	-266,55	-0,02
EFFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	475.000,00	0,00	475.000,00	1.216.052,48	741.052,48	156,01



Nota 23.2: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL:

El impacto de la Sentencia del Tribunal Supremo, de 31 de marzo de 2017, a la que se refería la **NOTA 27** de la Memoria de la Cuenta General de 2016 (anulación de la nueva reserva demanial declarada por el Consejo de Ministros en febrero de 2015) ha significado una nueva paralización del Proyecto Aletas, situación ya aludida en párrafos anteriores. Se detalla, a continuación, las variaciones ocurridas en las distintas partidas del Presupuesto de Capital:

A) Cobros derivados de actividades de gestión:

A.1) Cobros por intereses

La caída de los cobros por intereses del 43,29 % obedece al acusado descenso, respecto de previsiones, de la remuneración obtenida por los depósitos bancarios con los que cuenta el Consorcio. A dicha caída de remuneración financiera se ha aludido en el pertinente apartado dedicado a la ejecución del presupuesto de ingresos.

A.2) Otros cobros

La ejecución prevista no ha llegado al 1 %. Concretamente, en negativo, la desviación ha sido del 0,85 %, respecto de las previsiones, con lo que prácticamente se han cumplido las expectativas.

B) Pagos derivados de actividades de gestión:

En el apartado anterior, al hablar de la “Ejecución de Gastos”, ya se daban razones que explicaban la caída de los mismos. Tal situación se manifiesta, de nuevo, al analizar los Pagos.

B.1) Pagos de gastos de personal

Lo indicado ya al explicar la evolución de los gastos de personal en las página precedentes, concretamente la referencia que se hace al hecho de que no se haya contratado la nueva persona que se previó al momento de preparar los presupuestos para el pasado ejercicio, se reitera a la hora de explicar la variación del -15,51 % en este tipo de pagos.

B.2) Pagos por “otros gastos de gestión” y “otros pagos”

Los pagos por “Otros gastos de gestión” y “Otros pagos” se han de analizar de manera conjunta, habida cuenta de que, a la hora de la preparación de los presupuestos, se consideraron los créditos para los gasto netos de carga tributaria. En la ejecución, si bien tal separación se sigue produciendo al contabilizar el gasto, no ocurre así con el pago, dado que se realiza, en un solo acto, al proveedor del servicio, con lo que se ha entendido que podría ser más significativo realizar su análisis de ejecución agregando ambas partidas. Así, la cuenta de “PAGOS por Otros gastos de gestión” de 209.319,28 euros subsume el gasto y el IVA asociado a él y también incluye un pago de 22.335,98 euros que, en origen, se habían considerado “inversión” pero en la reformulación explicada en párrafos anteriores (ver **NOTA 23.1**-apartado A.2) “Otros gastos de gestión ordinaria”), se ha optado por su reclasificación como gasto. Así, la comparación de tal cifra de pagos debiera realizarse con la cifra de 139.000 euros que responde a la agregación de los epígrafes 10 y 13 del grupo de cuentas de **B) PAGOS**. Considerado así, la desviación sería del 51 % y tendría su causa en dos hechos determinantes: la necesaria atención de “vigilancia” que el Consorcio ha debido asumir, y que no estaba prevista en los Presupuestos, dada la inesperada vandalización de uno de los edificios cuya gestión nos compete y con perjuicios tan graves que han



CONSORCIO ALETAS

supuesto, incluso, peligro para la integridad de las personas. La segunda de las causas de la desviación la encontramos también en la reconsideración, como gasto, de una partida, en origen, se consideró inversión. Ambas circunstancias se explican en las **NOTA 21** y **NOTA 23.1** - apartado A.2) “Otros gastos de gestión ordinaria” de esta Memoria.

D) Pagos por compra de inversiones reales:

Las previsiones que se tuvieron presentes a la hora de elaborar los presupuestos para 2017 hicieron dotar una cantidad de 904 miles de euros destinados al pago de “Redacción de proyectos y estudios” y 7 miles de euros destinados a adquisición de mobiliario (estanterías de oficina). El mobiliario no se ha adquirido y la inejecución de la partida de “proyectos y estudios” se ha debido a la paralización de los trabajos de planeamiento urbanístico habida cuenta del contenido de la Sentencia del Tribunal Supremo de 31 de marzo de 2017 a la que nos hemos referido con anterioridad. En cualquier caso, el tratamiento contable de tal partida ya será de “gasto” y no de “inversión”, como se ha indicado en la **NOTA 23.1** – apartado A.2) “Otros gastos de gestión ordinaria” de esta Memoria.

NOTA 24. INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

24.1 Indicadores financieros Patrimoniales

(Las de los indicadores se expresan en tanto por ciento)

INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES	Fórmula aplicada	Fórmula aplicada (euros)	VALOR DEL COCIENTE
a) LIQUIDEZ INMEDIATA	Fondos líquidos	1.216.052,48	99,62
	Pasivo corriente	1.220.706,14	
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	1.216.052,48 + 98.098.453,83	8.135,82
	Pasivo corriente	1.220.706,14	
c) LIQUIDEZ GENERAL	Activo Corriente	99.320.086,89	8.136,28
	Pasivo corriente	1.220.706,14	
d) ENDEUDAMIENTO	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	1.220.706,14+ 106.401,36	1,11
	Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	1.220.706,14+ 106.401,36+ 117.997,690,04	
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo corriente	1.220.706,14	1.147,27
	Pasivo no corriente	106.401,36	
f) CASH-FLOW	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	1.220.706,14 + 106.401,36	-880,74
	Flujos netos de gestión	-150.680,97	



CONSORCIO ALETAS

24. 2 Ratios de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial

1) Estructura de los ingresos			
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING.TRIB / IGOR	TRANFS / IGOR	VN y PS / IGOR	RESTO IGOR / IGOR
0,00	0,00	0,00	0,00
2) Estructura de los gastos			
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	RESTO GGOR/GGOR
14,72	0,00	0,00	85,28
3) Cobertura de los gastos corrientes			
Gastos de gestión ordinaria		1.543.289,91	0,00
Ingresos de gestión ordinaria		0,00	

CUADRO ESTRUCTURA INGRESOS

(*) *ING.TRIB.:* Ingresos tributarios y cotizaciones.

TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas.

VN.YPS.: Ventas netas y prestación de servicios.

G.PERS.: Gastos de personal.

APROV.: Aprovisionamientos.





CONSORCIO ALETAS

NOTA 25. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

La Intervención General de la Administración del Estado ha aprobado, el 7 de febrero de 2018 –de lo que se da cuenta en la **NOTA 27** de esta Memoria- el **Informe de Personalización del Sistema de Contabilidad Analítica del Consorcio Aletas**. En el mismo, en su epígrafe 3.3. se define la “Estructura de Centro de Coste” y se señala: “*En la situación en que se encuentra actualmente el Consorcio,..... no es posible establecer una diferencia entre las estructuras administrativa y operativa, optándose por la designación de un **único centro de coste** que, de acuerdo con las formulaciones del Modelo CANOA debe ser, necesariamente, un centro de coste finalista o principal (a pesar de que quien lo compone es la infraestructura organizativa y directiva de la organización).*”

Así, el único “Centro de Coste” definido es el que sigue:

001 CONSORCIO ALETAS CENTRO FINALISTA

RESUMEN GENERAL DE COSTES DE LA ENTIDAD			
		2017	
CÓDIGO	ELEMENTOS	IMPORTE	%
01	COSTES DE PERSONAL	329.937,84	20,04
01.01	SUELDOS Y SALARIOS	194.473,42	11,81
01.02	COTIZACIONES SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	28.950,08	1,76
01.03	PREVISIÓN SOCIAL DE FUNCIONARIOS		
01.04	APORTACIONES A SISTEMAS COMPLEMENTARIOS DE PENSIONES		
01.05	INDEMNIZACIONES	106.401,36	6,46
01.06	OTROS COSTES SOCIALES		
01.07	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	112,98	0,01
01.07.01	<i>Dietas</i>		
01.07.02	<i>Locomoción</i>	112,98	0,01
01.08	TRANSPORTE DE PERSONAL		
01.09	OTROS COSTES DE PERSONAL		
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
02.01	COSTES DE MATERIALES DE REPROGRAFÍA E IMPRENTA		
02.02	COSTES DE OTROS MATERIALES Y APROVISIONAMIENTOS		
02.03	ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN		
02.04	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES		
02.05	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS		
03	SERVICIOS EXTERIORES	1.312.153,18	79,72
03.01	COSTES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL EJERCICIO		
03.02	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	42.769,74	2,60
03.03	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN		
03.04	SERVICIO DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	1.217.876,61	73,99
03.05	TRANSPORTES		
03.06	PRIMAS DE SEGUROS	5.505,53	0,33
03.07	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES		



CONSORCIO ALETAS

03.08	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RR.PP.		
03.09	SUMINISTROS	3.838,12	0,23
03.09.01	<i>Energía eléctrica</i>	3.507,66	0,21
03.09.02	<i>Agua</i>		
03.09.03	<i>Gas</i>		
03.09.04	<i>Combustible</i>		
03.09.05	<i>Otros suministros</i>	330,46	0,02
03.10	COMUNICACIONES	3.405,20	0,21
03.10.01	<i>Telefónicas e informáticas</i>	2.369,75	0,14
03.10.02	<i>Postales</i>	241,13	0,01
03.10.03	<i>Otras comunicaciones</i>	794,32	0,05
03.11	COSTES DIVERSOS	38.757,98	2,35
03.11.01	<i>Material de oficina</i>	570,22	0,03
03.11.02	<i>Prensa, revistas y otras publicaciones</i>		
03.11.03	<i>Limpieza y aseo</i>	3.272,44	0,20
03.11.04	<i>Seguridad</i>	31.772,40	1,93
03.11.06	<i>Otros costes diversos</i>	3.142,92	0,19
04	TRIBUTOS		
05	AMORTIZACIONES	3.913,79	0,24
05.01	INMOVILIZADO MATERIAL	2.463,85	0,15
05.01.06	<i>Mobiliario</i>	39,88	0,00
05.01.07	<i>Equipos para el proceso de información</i>	2.423,97	0,15
05.02	INMOVILIZADO INTANGIBLE	1.449,94	0,09
05.02.01	<i>Aplicaciones informáticas</i>	1.449,94	0,09
06	COSTES FINANCIEROS	0,50	0,00
07	COSTES DE TRANSFERENCIAS	0,00	
08	COSTES DE BECARIOS	0,00	
09	OTROS COSTES	0,00	
TOTAL		1.646.005,31	100,00

Tal y como se ha dicho en la **NOTA 18** de la Memoria, el Consorcio no tiene establecidas "actividades diferenciadas". Tampoco, como se explica en esta **NOTA**, tampoco tiene establecidos "centros de coste diferenciados" a los que imputar sus costes. Esta situación es provisional y una vez se redefina el Proyecto Aletas, se establecerán las diversas estructuras que procedan y que se acomodan a lo definido en las formulaciones del Modelo Canoa.

En consonancia con lo anterior, el cuadro que antecede es la presentación del "Resumen de Costes de la Entidad" realizado según el Informe Personalizado aprobado por la IGAE para el Consorcio Aletas. Los



CONSORCIO ALETAS

“Costes de Personal”, -ver cuadro precedente- suponen el 20,04 % del total de costes de la entidad. El Consorcio ha reformulado sus cuentas, por las razones que aparecen recogidas en las **NOTAS 3, 15 y 27** de esta Memoria. La trascendencia que en costes de personal ha tenido tal reformulación se refleja en la dotación que para “indemnizaciones” al personal se ha tenido que efectuar, dado el riesgo que advierte la propia auditoría de que se extinguieran las relaciones laborales.

A diferencia de lo que se consignó en la **NOTA 25** de la Cuenta General del Consorcio correspondiente al ejercicio 2016 como retribución imputable a la Consejera Delegada (concretamente se incluyeron 107.000 euros en la partida 01.09 “Otros costes de personal” y que se correspondían con el sueldo de un gerente, plaza dotada pero vacante), en 2017 el Consorcio, siguiendo el criterio manifestado por la Intervención General en las sesiones de trabajo que dieron lugar a la elaboración y posterior aprobación del “**Informe de Personalización del Sistema de Contabilidad Analítica del Consorcio Aletas**” ha procedido a calcular el porcentaje de tiempo de dedicación de la Consejera Delegada de la Sociedad instrumental del Consorcio a las propias tareas del Consorcio y a consignar, en el epígrafe 01.01 “Sueldos y Salarios”, una cuantía de 102.714,90 euros que se corresponde con la parte proporcional de la retribución de la Consejera de la Sociedad y Coordinadora del Consorcio. Dicha dedicación se ha estimado en un 90 % de su tiempo de trabajo.

La colaboración de la Consejera Delegada con el Consorcio Aletas se basa en la decisión que, en tal sentido, adoptó el Consejo Rector en sesión de 8 de octubre de 2010. En el acta de tal sesión se señala que: “... en tanto no se cubra el puesto de Gerente,... colaborará con los actuales servicios del Consorcio en el desarrollo y seguimiento de las actividades técnicas y económicas del mismo, dando cuenta en las reuniones del Consejo Rector de las actuaciones realizadas.”

Los “Servicios Exteriores” son los que explican un 79,72 % del total, y dentro de éstos, los que se corresponden con los de “Servicio de Profesionales Independientes”, alcanzan el 73,99 % del total. De ellos, 423.645,11 euros, es decir, algo más del 89 % de tal partida, responden a los gastos de liquidación de sendas encomiendas de gestión, como consecuencia de la última sentencia del Tribunal Supremo, ya que la misma ha afectado a parte de la zona en la que se venían desarrollando determinadas inversiones de desarrollo del Proyecto Aletas y de las que la propia Intervención General ya manifestó, en el pasado ejercicio, la conveniencia de considerarlas como “gastos” y, por homogeneidad con lo anterior, también se han computado como gasto el importe de tres encomiendas de gestión que, iniciadas en 2017, se habían dictado para demoler determinadas edificaciones ruinosas (*véase **NOTA 21 párrafos finales, de las circunstancias en que se encuentran tales edificaciones***) y todo ello a la luz de la incertidumbre que ha manifestado la auditoría respecto de que se pueda seguir aplicando al Consorcio el principio de “gestión continuada”. A tales circunstancias se ha aludido en la **NOTA 23.1**: “Liquidación del Presupuesto de Explotación” – epígrafe A) subepígrafe A.2)- de esta Memoria.

NOTA 27. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

1. Aprobación del “Informe de Personalización del Sistema de Contabilidad Analítica del Consorcio Aletas”.

La Intervención General de la Administración del Estado aprobó, en enero de 2018, el Informe de Personalización del Sistema de Contabilidad Analítica del Consorcio Aletas. Tal Informe se ha tenido presente a la hora de realizar las cuentas del ejercicio de 2017. En el mismo, y considerando la situación de provisionalidad en la que se encontraba el Consorcio Aletas, se ha definido exclusivamente un único “Centro de Coste” – 001 CONSORCIO ALETAS – CENTRO FINALISTA, tal y como se plasma en la **NOTA 25** de esta Memoria, y en el mismo Informe se aprueba una única “Actividad” - 001



CONSORCIO ALETAS

ACTIVIDAD CONSORCIO ALETAS – ACTIVIDAD FINALISTA, tal y como se ha recogido en la **NOTA 18** de la presente Memoria.

2. Liquidación de los trabajos de “Nuevo Planeamiento Urbanístico” y otros trabajos conexos.

En el Consejo Rector del 28 de julio de 2017 se acordó delegar en el Presidente la decisión de adoptar un acuerdo de suspensión definitiva y consecuente liquidación de los trabajos que, hasta ese momento, se habían desarrollado tras la nueva declaración de reserva demanial de 2015.

Se trataba de los trabajos de *“Redacción y Tramitación de los instrumentos Sectoriales, Territoriales y Urbanísticos de desarrollo del Área de Actividades Económicas de “Las Aletas” (Puerto Real, Cádiz)* y de los trabajos conexos con éstos relativos a la *“Realización de una Asistencia Técnica de Redacción del Anteproyecto y del Proyecto de Restauración del Área Medioambiental del Parque Aletas (Puerto Real, Cádiz)*, trabajos -todos ellos- que formaban parte del proceso de redefinición incluido en el “Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de febrero de 2015, por el que se declara una reserva sobre parte del dominio público marítimo terrestre situado en «Las Aletas» Puerto Real (Cádiz)”; acuerdo éste anulado por la Sentencia del Tribunal Supremo 563/2017, de 31 de marzo.

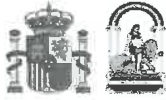
La sentencia motivó, pues, la suspensión provisional de facto de estos trabajos hasta que el Consejo Rector adoptara una decisión sobre los mismos. Así pues, el Consejo Rector, en sesión celebrada el 28 de julio de 2018, y tras el análisis del alcance de la meritada Sentencia en lo relativo a las consecuencias que se derivaban de forma directa sobre estos trabajos, acordó delegar en el Presidente del Consorcio *“la adopción de las decisiones que resulten más oportunas (...) en orden a la suspensión o continuidad o no de los (mencionados) trabajos en función del desarrollo futuro de los acontecimientos. Todo ello con objeto de gozar de una mayor flexibilidad o margen de maniobra en los meses venideros. La delegación se extendería también a otras cuestiones conexas con dichos trabajos”*.

En fin de ejercicio no se ha podido concluir la liquidación y pago de los antedichos trabajos, dado que era necesario el concurso de dos representantes del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente como representantes de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, en los documentos de comprobación de los repetidos trabajos, y tal designación se ha producido en sesión del Consejo Rector celebrado en febrero de 2018. Se espera en breve ultimar dicha liquidación y pertinente abono de los trabajos realizados por las empresas públicas TRAGSA y TRAGSATEC, como ejecutoras de los mismos.

3. Firma de un Protocolo de Colaboración entre la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía.

El estado provisional de redefinición del Proyecto Aletas, consecuencia de la Sentencia del Tribunal Supremo 563/2017, de 31 de marzo (de la que se informó en la **NOTA 27** de la Cuenta General del ejercicio 2016) se ha mantenido hasta la sesión de Consejo Rector celebrada el 22 de febrero de 2018, en la que el Presidente dio cuenta de la nueva reformulación del proyecto Aletas (en la que se había venido trabajando desde la anterior sesión de Consejo Rector de 28 julio de 2017, que analizó las consecuencias que se desprendían de la meritada Sentencia), basada en un protocolo suscrito el 22 de febrero de 2018 entre las Administraciones Consorciadas: “Protocolo de Colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la configuración de un Instrumento de Promoción de Actividades Logísticas y Tecnológicas en la Bahía de Cádiz”.





CONSORCIO ALETAS

En dicho protocolo se contienen, entre otros, los siguientes puntos que han sido, de manera expresa, invocados en el informe provisional emitido por la auditoría del Consorcio:

- Se prevé la creación de un nuevo instrumento que gestione de forma coordinada todo suelo público cualificado en la Bahía de Cádiz, lo que incluiría los activos administrados por el Consorcio ALETAS.
- El nuevo ente tendrá forma de sociedad mercantil.
- No se prevé en el texto la participación ni aportación del Consorcio ALETAS como entidad en la nueva sociedad, pero sí la de otros entes estatales como el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz o la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz.

Así, considerando lo que antecede, el Consorcio ha procedido a reformular sus cuentas a fin de lograr una “mejor expresión de la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial de la entidad...”, tal y como la Auditoría indicaba. Tal reformulación ha tenido un impacto notable en la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial del Consorcio y ha alterado la composición del Pasivo de su Balance, minorando el Patrimonio Neto (**IAME-3-2**) y aflorando sendas cuentas de “Provisión” (**NOTA 15** de esta Memoria).





CONSORCIO ALETAS

**INFORMACION
ADICIONAL A LA
MEMORIA (I.A.M.E.)**

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long tail, positioned to the left of the official seal.





CONSORCIO ALETAS

INFORMACIÓN ADICIONAL A LA MEMORIA

(I.A.M.E.)

IAME 0.- “EPÍGRAFES NO INCLUIDOS EN LA MEMORIA”.

Los epígrafes que se indican a continuación, al carecer de contenido, no se han cumplimentado para su inclusión en la Memoria. (*Tercera parte – apartado 10 normas de elaboración de la “Memoria” – P.G.C.P.*).

NOTA 2. GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN.

NOTA 6. INVERSIONES INMOBILIARIAS.

NOTA 8. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR.

NOTA 10. PASIVOS FINANCIEROS.

NOTA 11. COBERTURAS CONTABLES.

NOTA 12. ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS.

NOTA 13. MONEDA EXTRANJERA.

NOTA 14. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS.

NOTA 17. ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA.

NOTAS 19 Y 20. SUPRIMIDAS (Resolución 28 de julio de 2012 de la IGAE)

NOTA 22. VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO.

NOTA 26. INDICADORES DE GESTIÓN.





CONSORCIO ALETAS

IAME 1.- DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

El saldo de estas cuentas, a 31 de diciembre, asciende a 35.098.176,99 euros y su detalle se muestra en el cuadro que sigue:

	2017	2016
DESGLOSE DE LA CUENTA "DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR" A 31/12/2017:	35.098.244,19	35.045.115,42
2. Otras cuentas a cobrar:	35.007.885,28	35.023.301,95
DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CONSORCIADAS	35.000.000,00	35.000.000,00
ESTADO	35.000.000,00	35.000.000,00
DE LOS BANCOS (Intereses devengados y pendientes de cobro)	7.821,35	23.280,21
BANKINTER	0,00	0,00
BBVA	0,00	0,00
BANCO POPULAR	2.269,04	10.425,88
BANCO SABADELL	0,00	0,00
CAJA GRANADA (BMN)	2.661,90	6.063,65
UNICAJA	2.890,41	6.790,68
DEUDA DE LA SOCIEDAD INSTRUMENTAL	63,93	21,74
SDAD. DE GESTIÓN DEL PROYECTO ALETAS S.A.	63,93	21,74
3. Administraciones públicas	90.358,91	21.813,47
Hacienda Pública deudora por IVA	90.358,91	21.813,47
Organismos de Previsión Social Deudores	0,00	0,00

A 31 de diciembre de 2017, sigue pendiente el pago material de la anualidad comprometida por la Administración General del Estado (35 millones de euros) y que se correspondía con su aportación del ejercicio de 2011, lo que significa que aunque la Administración General del Estado dotó presupuestariamente y contrajo las pertinentes Obligaciones Presupuestarias, acorde con el contenido del Convenio suscrito, su desembolso efectivo sigue pendiente de ser efectuado por parte de Tesoro Público. Así, y siguiendo con el nuevo criterio contable establecido desde el ejercicio precedente según se señala en la **NOTA 3** de esta Memoria, y dado que existe acreditación documental de la contracción de tal gasto, la señalada cuantía luce como "deudor" a favor del Consorcio y su contrapartida se refleja en la cuenta de "Patrimonio Neto – Patrimonio Aportado". (Ver **NOTA 3** e **IAME-3** de la Memoria).

La caída que experimentan los saldos de los "deudores por intereses a cobrar" guarda consonancia con la caída que se advierte en las retribuciones que está obteniendo el Consorcio por sus activos financieros (IPF) tal y como ya se comentaba en la **NOTA 9** de esta Memoria.

Por último, se señala que el fuerte incremento interanual que luce la cuenta "Hacienda Pública deudora por IVA" se debe al IVA soportado en la factura de la empresa pública TRAGSA por los trabajos que han desarrollado y que están relacionados con la "definición del área medioambiental". A ellos se ha tenido ocasión de referirnos en la **NOTA 23.1** de esta Memoria. ("Liquidación del Presupuesto de Explotación –A) – A.2) Otros gastos de gestión ordinaria").

En el **Estado de Flujos de Efectivo**, concretamente la partida **A) Cobros**: "6. Otros cobros" se recogen los 21.813,47 euros que se corresponden con el saldo deudor "Hacienda Pública deudora por IVA" a 31 de diciembre del ejercicio 2016 y cuyo cobro se produjo en 2017.





CONSORCIO ALETAS

IAME 2.- EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES: TESORERÍA.

En fin de ejercicio, las cantidades que el Consorcio mantenía en cuentas en las distintas instituciones financieras con las que viene trabajando, son las que se evidencian en el cuadro que sigue:

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes:	(Euros)	
TESORERÍA a 31/12/2017	2017	2016
BANKINTER		
CUENTA BANCARIA RESTRINGIDA	7.812,51	32.812,51
TOTAL BANKINTER	7.812,51	32.812,51
BBVA		
CUENTA BANCARIA OPERATIVA	321.438,09	475.734,00
CUENTA BANCARIA RESTRINGIDA	553.272,84	283.656,30
TOTAL BBVA	874.710,93	759.390,30
BANCO POPULAR		
CUENTA BANCARIA RESTRINGIDA	43.921,63	115.008,86
TOTAL BANCO POPULAR	43.921,63	115.008,86
BANCO SABADELL		
CUENTA BANCARIA RESTRINGIDA	27.395,35	57.395,35
TOTAL BANCO SABADELL	27.395,35	57.395,35
CAJA GRANADA. BMN		
CUENTA BANCARIA RESTRINGIDA	40.463,93	51.405,63
TOTAL CAJA GRANADA. BMN	40.463,93	51.405,63
UNICAJA		
CUENTA BANCARIA OPERATIVA	149.091,72	209.817,05
CUENTA BANCARIA RESTRINGIDA	72.507,13	140.697,84
TOTAL UNICAJA	221.598,85	350.514,89
TOTAL SALDOS EN BANCOS CTAS. OPERATIVAS	470.529,81	685.551,05
TOTAL SALDOS EN BANCOS CTAS. RESTRINGIDAS	745.373,39	680.976,49
TOTAL CAJA EFECTIVO	149,28	205,91
TOTAL TESORERÍA A 31/12/2017	1.216.052,48	1.366.733,45

El conjunto de las cuentas bancarias cuyo saldo final se muestra en el cuadro que precede, ha supuesto unos ingresos financieros cifrados en 142.799,56 euros. Su detalle luce en la nota IAME-6 de esta Memoria. El “Estado de Flujos de Efectivo” evidencia, después de la realización de los pagos/cobros del ejercicio, que el Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio” es coincidente con el “Saldo de Tesorería a 31/12/2017” que luce en el cuadro que precede.





CONSORCIO ALETAS

IAME 3.- PATRIMONIO NETO

IAME – 3.1.- Patrimonio Aportado

En Balance luce un **Patrimonio Neto** de 117.997.690,04 euros. Su composición es doble: por un lado lo integra el **Patrimonio Aportado** y por otro el **Patrimonio Generado**. Ambos serán objeto de desarrollo en los párrafos que sigue.

Antes de llegar a la explicitación del **Patrimonio Neto** a fin de 2017 (como suma de Patrimonio Aportado + Patrimonio Generado), se considera adecuado explicar cuáles fueron los compromisos de las distintas Administraciones Consorciadas al momento de constituir el Consorcio. Tal situación se recoge en el cuadro que sigue y que explicita el **Patrimonio Comprometido**.

SITUACIÓN DE INICIO: PATRIMONIO COMPROMETIDO				
	APORTAC. INICIALES	COMPROMISOS S/ CONVENIOS SUSCRITOS	TOTAL PATRIMONIO CONSORCIO (PREVISTO)	% PARTIC
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	3.300.000	100.100.000	103.400.000	54,5
ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	2.700.000	81.900.000	84.600.000	44,5
DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	-	1.000.000	1.000.000	0,5
AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL	-	1.000.000	1.000.000	0,5
TOTALES	6.000.000	184.000.000	190.000.000	100

En los ejercicios precedentes a 2015, el Patrimonio Comprometido y el Patrimonio Aportado –que lucía en Balance- eran coincidentes: **190.000.000** euros. Al cierre del ejercicio 2016 se procedió, de acuerdo con el nuevo criterio manifestado por la Intervención General de la Administración del Estado, a dar de baja en balance las cuantías pendientes de desembolso que no lucían dotadas en los propios presupuestos de las Administraciones Consorciadas, de suerte que el Patrimonio Aportado se ajustó, procediendo a corregir –dando de baja- las cuantías “pendientes de reconocimiento de obligación” cuyo detalle luce en el cuadro siguiente. Tal información fue objeto de detallada explicación en la **NOTA 3** de la Memoria de la Cuenta General referida al citado ejercicio de 2016. Así, el **Patrimonio Aportado** pasó a ser, en balance, de **119.150.000** euros, cifra coincidente con los **84.150.000** euros desembolsados más los **35.000.000** euros de los que constaba la emisión de la pertinente “obligación reconocida” por parte de la AGE, y que constan en la cuenta de “Deudores: Otras cuentas a cobrar” (Ver **IAME-1**).

Al cierre de 2017 las cuantías pendientes siguen siendo las que lucieron en el ejercicio precedente y no se ha podido reconocer, como “derecho de cobro”, tal y como recomendaba la IGAE, cantidad nueva alguna dado que ninguna de las Administraciones Consorciadas con cuantías pendientes de reconocimiento y/o pago ha variado la posición que mostraban al cierre de 2016. El cuadro que sigue muestra tal situación y además explicita el **Patrimonio Aportado** que luce en el pasivo del Balance.





CONSORCIO ALETAS

SITUACIÓN DE LOS DESEMBOLSOS Y DE CUANTÍAS PENDIENTES						
	DESEMBOLSOS EFECTIVOS		TOTAL DESEMBOLSADO	PENDIENTE DE COBRO (con Obligación Reconocida)	PATRIMONIO APORTADO	Pendiente de Reconoc. de Obligación y de Cobro
	De Aportaciones Iniciales	De Convenio				
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	3.300.000	65.100.000	68.400.000	35.000.000	103.400.000	0
ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	2.700.000	12.400.000	15.100.000	0	15.100.000	69.500.000
DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	0	650.000	650.000	0	650.000	350.000
AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL	0	0	0	0	0	1.000.000
TOTALES	6.000.000	78.150.000	84.150.000	35.000.000	119.150.000	70.850.000

La cantidad que, en conjunto, tienen pendiente, las Administraciones Consorciadas, de “Reconocimiento de Obligación y Pago” en favor del Consorcio Aletas es de 70.850.000 euros. Así, y aunque ya no luzca tal cuantía en las cuentas de “deudores y otras cuentas a cobrar” del Balance, tal deuda subsiste, razón por la que tal información se incorpora a esta Memoria, dado que la misma se ajusta a lo referido en el propio PGCP en su epígrafe 10. Memoria, “... completa, amplía y comenta la información contenida en los otros documentos que integran las cuentas anuales”.

IAME – 3.2.- Patrimonio Generado

El resultado acumulado alcanza, en fin de ejercicio 2017, un **Patrimonio Generado** de -1.152.309,96 euros. En el cuadro que sigue se detallan cuantías y ejercicio en que los mismos se han producido.

Patrimonio Generado

(Euros)

1. Resultado Ejercicios Anteriores	Resultado Anual	Patrimonio Generado (neto anual) ACUMULADO
<i>Ejercicio 2007</i>	-90.894,13	-90.894,13
<i>Ejercicio 2008</i>	215.526,27	124.632,14
<i>Ejercicio 2009</i>	-181.962,75	-57.330,61
<i>Ejercicio 2010</i>	-250.052,07	-125.419,93
<i>Ejercicio 2011</i>	445.277,18	137.894,50
<i>Ejercicio 2012</i>	1.299.364,96	1.437.259,46
<i>Ejercicio 2013</i>	1.363.745,76	2.801.005,22
<i>Ejercicio 2014</i>	856.926,92	3.657.932,14
<i>Ejercicio 2014: Ajuste en Patrimonio por aplicación de intereses devoluc. Subvenc.</i>	-209.712,58	3.448.219,56
<i>Ejercicio 2015</i>	361.388,66	3.809.608,22
<i>Ejercicio 2016</i>	-3.561.459,15	248.149,07
2. Resultado del Ejercicio 2017	-1.400.459,03	-1.152.309,96
3. Total Patrimonio Generado a 31/12/2017		-1.152.309,96





CONSORCIO ALETAS

El ejercicio de 2017 se cerrará con un “Patrimonio Generado” negativo de 1.152.309,96 euros. El cierre de la Cuenta de 2016 supuso ya una fuerte caída del saldo de la cuenta de “Resultados de ejercicios anteriores”, habida cuenta de la aplicación a los mismos de las pérdidas del propio ejercicio, consecuencia de la baja que se tuvo que realizar en los activos por inversiones (véase la **NOTA 27** de la Cuenta General de 2016. Párrafo final).

La explicación del cierre de 2017, con tan fuertes pérdidas, se explica por tres razones: por un lado, el efecto de la decisión adoptada en las cuentas de 2016 de aplicar a gasto cantidades que, en origen, se habían computado como inversión, dada la imposibilidad de seguir desarrollando el Proyecto Aletas en los términos en que se había previsto, y ello como consecuencia inmediata de los efectos que tuvo, en la Sentencia del Tribunal Supremo 563/2017 de 31 de marzo, tal y como se explicaba en la **NOTA 27** de la Cuenta General de aquel ejercicio. El importe que, para 2017, ha tenido en cuentas seguir con el indicado tratamiento contable ha sido de 423.645,11 euros (*encomiendas dictadas en ejercicios anteriores a 2017 pero que se liquidan, definitivamente, en este último año*).

Por otra parte, las **Provisiones** que el Consorcio ha tenido que dotar al reformular las cuentas de 2017, por homogeneidad –entiende la auditoría- con el tratamiento contable referido en el párrafo precedente, (véase **NOTA 15** de la Memoria) y cuya contrapartida han sido también **cuentas de gasto** del ejercicio. En este caso, tales Provisiones con cargo a Gastos han ascendido a 831.843,46 euros.

Por último, la fuerte caída de los tipos de retribución de los activos financieros con los que cuenta el Consorcio (véase **LAME 6**) explican la notable caída de ingresos y que al cierre del ejercicio, el resultado de pérdidas que luce en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial ascienda a -1.400.459,03 euros y, por ende, un **Patrimonio Generado negativo** en la cifra evidenciada en el cuadro anterior.

IAME 4.- ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

	(euros)	
DESGLOSE CUENTA "ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR"	2017	2016
1. ACREEDORES POR OPERACIONES DE GESTIÓN (cuenta 420)	486.859,30	19.431,83
<i>Acreeedores por operaciones derivadas de la actividad</i>	486.859,30	19.431,83
2. OTRAS CUENTAS A PAGAR (cuenta 429)	512,79	570,05
<i>Otros acreedores</i>	512,79	570,05
3. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (cuentas 475,476)	7.891,95	8.036,01
<i>Hacienda pública acreedor por diversos conceptos</i>	4.993,15	5.165,93
<i>Organismos de Prevision Social, acreedores</i>	2.898,80	2.870,08
TOTAL ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	495.264,04	28.037,89

Destaca, por su cuantía, la cuenta 420 “Acreeedores por Operaciones de Gestión”. Dentro de ella, se encuentran recogidas las facturas pendientes de pago al grupo de empresas TRAGSA, por sendos importes de 357.451,79 euros y 128.230,41 euros y que se correspondían con trabajos que habían ejecutado en ejercicios precedentes y en el propio de 2017, todos ellos suspendidos, definitivamente, y pendientes ya de su pago material. El peso relativo de ambas facturas en dicha cuenta alcanza el 99,7 %, y se relacionan con la cancelación de los trabajos de nuevo planeamiento urbanístico y de los de definición del área medioambiental, a los que se refiere el punto 2 de la **NOTA 27. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE** de esta Memoria. También se comentan estas circunstancias en el



CONSORCIO ALETAS

análisis que se hace del Presupuesto de Explotación en la **NOTA 23.1** de la Memoria (epígrafe 23.1. A) Ejecución de Gastos - A.2) Otros gastos de gestión ordinaria)

El Consorcio atiende los pagos a sus acreedores siempre dentro de los plazos legales. En el apartado correspondiente del **ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO** se detalla el importe de estos pagos realizados en el bienio, y que se corresponden con el flujo gastos/pagos producido en ambos ejercicios.

IAME 5.- GASTOS DE GESTIÓN

El detalle de los gastos producidos durante el ejercicio 2017 y su comparación con los del ejercicio precedente se manifiestan en el siguiente cuadro:

DESGLOSE DE GASTOS EJERCICIO 2017 (RDO. DE EXPLOTACIÓN):	2017	2016
GASTOS POR LA GESTIÓN ORDINARIA		
GASTOS DE PERSONAL:	227.109,96	122.590,80
SUELDOS Y SALARIOS	91.758,52	94.191,48
INDEMNIZACIONES	106.401,36	0,00
COTIZACIONES SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DEL EMPLEADOR	28.950,08	28.399,32
OTROS GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA:	1.312.266,16	110.285,74
(62) Suministros y servicios exteriores:		
621 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	42.769,74	42.671,18
623 SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	1.249.649,01	45.861,28
625 PRIMAS DE SEGURO	5.505,53	5.501,17
626 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	0,00	0,00
628 SUMINISTROS	3.838,12	3.935,77
6280 Energía eléctrica	3.507,66	3.493,84
6289 Otros suministros	330,46	441,93
629 COMUNICACIONES Y OTROS SERVICIOS	10.503,76	12.316,34
6290 Material de Oficina ordinario no inventariable	570,22	214,27
6292 Limpieza y aseo	3.272,44	3.870,12
6294 Dietas	0,00	261,82
6295 Locomoción	112,98	433,34
6297 Comunicaciones telefónicas	2.369,75	2.467,90
6298 Otras comunicaciones	1.035,45	643,03
6299 Otros servicios	3.142,92	4.425,86
AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO:	3.913,79	4.048,37
(68) Amortizaciones		
681 DEL INMOVILIZADO	3.913,79	4.048,37
6806 Amortización aplicaciones informáticas	1.449,94	1.584,52
6816 Amortización mobiliario	39,88	39,88
6817 Amortización Equipos para Procesos de Información	2.423,97	2.423,97
TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	1.543.289,91	236.924,91

Dentro de los "Gastos de personal", la partida destinada a "Sueldos y salarios" refleja, en su caída interanual, el hecho de que en 2016 se había abonado el tramo final de la recuperación de la paga extra de diciembre de 2012. Siguiendo con este grupo de gastos, se puede comprobar que se ha dotado, en



CONSORCIO ALETAS

2017, al reformular las cuentas del ejercicio, una partida destinada a prever el riesgo que advierte el equipo auditor en su informe provisional de que se pueda presentarse una situación de “*extinción de las relaciones laborales como consecuencia de la no continuidad de la entidad*”. Tal gasto se ha dotado con abono a la cuenta de “Provisiones a largo plazo” (NOTA 15 de esta Memoria).

Por su parte, el grupo de cuentas que componen los “**Otros gastos de gestión ordinaria**” presenta, en su conjunto, un notable crecimiento debido a que se ha imputado a la **cuenta 623 “Servicios Profesionales Independientes”** las facturas emitidas por el grupo TRAGSA por trabajos efectuados por la empresa TRAGSA (295.414,70 euros, IVA no incluido) y TRAGSATEC (128.230,41 euros, no sujetos a IVA) y que, tal y como se ha tenido ocasión de explicar en la **NOTA 27** y en el **IAME-3.2 (párrafo segundo)** en 2017 se adoptó la decisión de proceder a la liquidación definitiva y pago de lo ejecutado, al referirse ambas encomiendas a trabajos que se venían desarrollando desde ejercicios anteriores y en el área geográfica afectada por la Sentencia del Tribunal Supremo de 31 de marzo de 2017. Fue el Consejo Rector del Consorcio el que, en su sesión de 28 de julio de 2017, se manifestó respecto de tales encomiendas como se ha indicado. Los importes ya citados, al perder su consideración de inversión, dado el criterio que marcó la propia Intervención General de la Administración del Estado (NOTA 27 Cuenta General de 2016) han sido aplicado a la cuenta contable 623.

Dichos trabajos, tal y como ha quedado explicado en la **NOTA 23.1** de la Memoria dedicada al análisis del “**Presupuesto de Explotación**”: apartado 23.1. A) Ejecución de Gastos - A.2) “Otros gastos de gestión ordinaria”, y como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Supremo 563/2017, de 31 de marzo, que declaraba la nulidad del “Acuerdo del Consejo de Ministros de febrero de 2015, por la que se establecía una reserva sobre parte del dominio público marítimo terrestre situado en Las Aletas, Puerto Real (Cádiz)”, motivaron, como repetidamente se ha explicado, la corrección de las “inversiones materiales” tanto en el ejercicio 2016 como ahora en el de 2017.

Igualmente, a la ya indicada cuenta 623 también se ha imputado, al reformular las cuentas, sendos importes derivados de encomiendas de gestión al mismo grupo empresarial público (TRAGSA) por importe conjunto de 747.778,08 euros, dado que su tratamiento, a juicio de la auditoría, debía ser el de gasto y no el de inversión como había considerado el Consorcio. (NOTA 23.1: “Liquidación del Presupuesto de Explotación” – epígrafe A) subepígrafe A.2) y **NOTA 15** de esta Memoria). Estas últimas habían sido dictadas en 2017 y se orientaban a la demolición del denominado Edificio Afanas, siendo, en este caso, la cuenta de contrapartida de este gasto una cuenta de Provisión (NOTA 15 de esta Memoria)

El resto de gastos (comunicaciones y suministros, especialmente) como puede apreciarse en el cuadro precedente, manifiestan un esfuerzo de contención de los mismos, consecuencia del esfuerzo de racionalización que se viene realizando de manera continuada.

En la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, se enfatizó el hecho de que el “**Resultado Neto del Ejercicio**” fue negativo en más de 3,5 millones de euros, siendo la causa de tal resultado adverso la obligación que tuvo el Consorcio de dar de baja el saldo total de las “inversiones materiales” que lucían en el activo del Balance (Ver **NOTA 27** de HECHOS POSTERIORES AL CIERRE – Memoria ejercicio 2016). En 2017 el resultado vuelve a ser negativo, en -1.400.459,03 euros, por las circunstancias ya explicadas a lo largo de los distintos epígrafes de la memoria, y especialmente en el destinado a explicar la evolución del Patrimonio Generado del Consorcio (**IAME 3-2**)

La aplicación a “resultados” de una parte de los gastos –concretamente el 89 %- que, en otro caso, se hubieran considerado como inversiones, unido a la adversa evolución de los intereses –ingresos financieros- procedentes de los productos en los que el Consorcio coloca sus masas monetarias (I.P.F.) viene a explicar, en buena medida, las pérdidas del ejercicio. (**IAME-3.2** de esta Memoria).





CONSORCIO ALETAS

Los gastos que además han sido pagos en el ejercicio que se analiza, lucen en el **Estado de Flujos de Efectivo**. De ellos significamos los relativos a “Otros gastos de gestión” cuyo montante incluye el pago por servicios de “vigilancia” que el Consorcio tuvo que contratar dada la vandalización sufrida en uno de los edificios cuya gestión compete al propio Consorcio. La situación de peligro para la integridad de las personas obligó a tomar tal decisión. Esta circunstancia se explica en la **NOTA 21** de esta Memoria y también se alude a ella en la **NOTA 23.2 - apartado A.2) “Otros gastos de gestión ordinaria”**

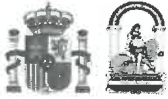
IAME 6.- INGRESOS FINANCIEROS

Los ingresos que ha obtenido el Consorcio durante el ejercicio son, en su totalidad, los derivados de sus masas monetarias que ha mantenido en depósitos a plazo fijo (IPF). Dichos ingresos ascendieron a 142.799,06 euros. En 2017 los saldos en cuentas a la vista (tanto las operativas como las restringidas) no han producido rendimiento alguno. De estos últimos saldos se brinda información detallada en la Nota **IAME-2** de esta Memoria.

Los intereses financieros obtenidos en 2017 han sido inferiores en 135.560,14 euros a los que se obtuvieron en el ejercicio precedente –un 48,70 % menos-, Dicha caída es consecuencia de la evolución negativa de esta retribuciones en el mercado financiero durante el periodo referido.

INGRESOS FINANCIEROS	2017	2016
BANKINTER	0,00	0,00
CUENTA BANCARIA RESTRINGIDA	0,00	0,00
CUENTA DE DEPÓSITO A PLAZO	0,00	0,00
BBVA	0,00	0,00
CUENTA BANCARIA OPERATIVA	0,00	0,00
CUENTA BANCARIA RESTRINGIDA	0,00	0,00
CUENTA DE DEPÓSITO A PLAZO	0,00	0,00
BANCO POPULAR	65.756,43	124.325,83
CUENTA BANCARIA RESTRINGIDA	560,00	0,00
CUENTA DE DEPÓSITO A PLAZO	65.196,43	124.325,83
BANCO SABADELL	0,00	0,00
CUENTA BANCARIA RESTRINGIDA	0,00	0,00
CUENTA DE DEPÓSITO A PLAZO	0,00	0,00
CAJA GRANADA – BMN	30.656,55	39.803,74
CUENTA BANCARIA RESTRINGIDA	0,00	0,00
CUENTA DE DEPÓSITO A PLAZO	30.656,55	39.803,74
UNICAJA	46.386,58	114.228,57
CUENTA BANCARIA OPERATIVA	0,00	0,00
CUENTA BANCARIA RESTRINGIDA	0,00	0,00
CUENTA DE DEPÓSITO A PLAZO	46.386,58	114.228,57
TOTAL INGRESOS DE CTAS. OPERATIVAS	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS DE CTAS. RESTRINGIDAS	560,00	0,00
TOTAL INGRESOS DE CTAS. DE DEPÓSITO	142.239,56	278.358,14
INGRESOS FINANCIEROS procedentes Ctas. Banc.	142.799,56	278.358,14
Otros Ingresos Financieros	0,00	1,56
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	142.799,56	278.359,70





CONSORCIO ALETAS

El salto notable entre los tipos de interés con los que se retribuían los IPF cuando el Consorcio adoptó la decisión de constituirlos 2011 –todos superaban el 3 %- y lo que obtuvo por ellos en 2017 –ninguno alcanzaba el 0,4 %- se evidencia por comparación de los cuadros que recogen la información de tales IPF en ambos ejercicios y que figuran en la **NOTA 9** de esta Memoria.

Por su parte, en el **ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO** de esta Memoria, la partida “**A) Cobros: 5. Intereses y dividendo cobrados**” recoge el efecto neto de dichos cobros (como flujo real de la corriente monetaria interanual). Si se comparan los intereses de 2016 con los producidos a finales de 2017, se constata la fuerte caída de los mismos (144.312,94 euros menos en el ejercicio que se analiza). En definitiva, la evolución negativa de los tipos de interés en el periodo a que se refieren estas cuentas ha significado un descenso próximo al 47,7 % de los cobros de tal naturaleza. De tal decremento de las retribuciones de las masas monetarias con las que cuenta el Consorcio se ha dado cuenta a lo largo de los correspondientes epígrafes de esta Memoria.





CONSORCIO ALETAS

**CERTIFICADOS SALDOS EN
CUENTAS BANCARIAS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'G' followed by several loops and a long horizontal stroke.





CONSORCIO ALETAS

CERTIFICADO BANCARIO CUENTA RESTRINGIDA BANKINTER 31-12-2017

bankinter.

BANKINTER, S.A., con Domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana núm. 29, y C.I.F. A-28157360, y en su nombre y representación los apoderados del mismo D^a Nieves Mayorga Expósito y D. José Luis Merino Laya.

CERTIFICA

Que nuestro cliente CONSORCIO DE ACTIVIDADES LOGISTICAS EMPRESARIALES TECNOLOGICAS AMBIE, con Identificación Fiscal núm. S1100021C, mantenía un saldo acreedor en su Cuenta Corriente núm. 0128/0730/98/0100039676 a fecha del 31/12/2017 de 7.812,51 Euros.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos donde proceda a petición del interesado, se expide la presente Certificación a 11/01/2018.

Este documento ha sido inscrito en el registro especial de certificados de esta entidad, con el número 01262/2018

BANKINTER, S.A.
p.p.

Fdo.: Nieves Mayorga Expósito y José Luis Merino Laya





CONSORCIO ALETAS

CERTIFICADO BANCARIO CUENTA OPERATIVA BBVA 31-12-2017

BBVA

D. Gonzalo Rodríguez Rodríguez, en calidad de Apoderado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

CERTIFICA

Que según consta en nuestros registros contables, la cuenta abierta en esta Entidad a nombre de CONSORCIO LAS ALETAS con N.I.F. S1100021C, que a continuación se relaciona, presentaba a fecha 29 de Diciembre de 2017 un saldo ACREEDOR O DEUDOR DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., según el siguiente detalle:

ES3901827557820201504004: 321.438,09 EUR (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON NUEVE EUR) .

Y para que conste donde proceda, a petición de parte interesada, se expide el presente CERTIFICADO en MALAGA, 08 de Enero de 2018.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

Por Poder,





CONSORCIO ALETAS

CERTIFICADO BANCARIO CUENTA RESTRINGIDA BBVA 31-12-2017



D. Gonzalo Rodríguez Rodríguez, en calidad de Apoderado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

CERTIFICA

Que según consta en nuestros registros contables, la cuenta abierta en esta Entidad a nombre de CONSORCIO LAS ALETAS con N.I.F. S1100021C, que a continuación se relaciona, presentaba a fecha 29 de Diciembre de 2017 un saldo ACREEDOR O DEUDOR DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., según el siguiente detalle:

ES8701827557860201504011: 553.272,84 EUR (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO EUR)

Y para que conste donde proceda, a petición de parte interesada, se expide el presente CERTIFICADO en MALAGA, 08 de Enero de 2018.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

Por Poder,





CONSORCIO ALETAS

CERTIFICADO BANCARIO CUENTA RESTRINGIDA BANCO POPULAR 31-12- 2017



BANCA CORPORATIVA - INSTITUCIONAL
Velázquez, 34 - 28001 Madrid
Tel: 91 490 4478 Fax: 91 490 10 71

BANCO POPULAR ESPAÑOL, SA, Oficina de Banca Corporativa-Institucional, con CIF A-28000177, y domicilio en Madrid, c/Velázquez, nº 34 y, en su nombre y representación, Dña Verónica Camacho Jafez y Don Pedro Fernández García, con poderes suficientes para este acto,

MANIFIESTA

Que según consta en nuestros registros el cliente **CONSORCIO ALETAS** con CIF 51100021C mantiene abierta una cuenta corriente en nuestra entidad con IBAN ES39 0075 1586 3706 0055 4986, cuyo saldo a 31/12/2017 era de 43.921,63 euros (cuarenta y tres mil novecientos veintidós euros con sesenta y tres céntimos de euros).

Para que así conste y, a petición del interesado, se expide el presente en Madrid, a 31 de enero de 2018.

BANCO POPULAR ESPAÑOL SA
P.P.





CONSORCIO ALETAS

CERTIFICADO BANCARIO CUENTAS DE DEPÓSITO BANCO POPULAR 31-12-2017



BANCA CORPORATIVA - INSTITUCIONAL
Velázquez, 34 - 28001 Madrid
Tel.: 91 520 83 29 Fax: 91 410 20 27

BANCO POPULAR ESPAÑOL SA, Oficina de Banca Corporativa- institucional, con CIF A-28000727, y domicilio en Madrid, c/Velázquez, nº 34 y, en su nombre y representación, Dña Verónica Camacho Jañez y Don Pedro Fernández García, con poderes suficientes para este acto,

MANIFIESTA

Que según consta en nuestros registros el cliente **CONSORCIO ALETAS** con CIF **S1100021C** mantenía a fecha 31/12/2017 las siguientes imosiciones a plazo fijo:

- 0075-1586-0025-000312: 10.000.000 euros (diez millones de euros)
- 0075-1586-0025-000314: 8.000.000 euros (ocho millones de euros)
- 0075-1586-0025-000318: 4.000.000 euros (cuatro millones de euros)

Para que así conste y, a petición del interesado, se expide el presente en Madrid, a 31 de enero de 2018

BANCO POPULAR ESPAÑOL SA
p.p.





CONSORCIO ALETAS

CERTIFICADO BANCARIO CUENTA RESTRINGIDA CAJA DE AHORROS DE GRANADA BMN 31-12-2017

BMN

BMN - CAJA GRANADA
C/ ANCHA, 18
11001 - CÁDIZ

D. JOSÉ MIGUEL CASTAÑEDA DEL AMOR, en calidad de Subdirector de la sucursal de Cádiz de BMN en C/Ancha nº 18

CERTIFICA

Que consultados los antecedentes que obran en poder de esta entidad, nuestro cliente:

CONSORCIO DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS EMPRESARIALES
TECNOLOGÍAS AMBIENTALES Y DE SERVICIOS S1100021C

a fecha de 31/12/2017 presentaba un saldo de 40.463,93 € (CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS Y NOVENTA Y TRES CENTIMOS) en su cuenta 0487 3198 24 2000073168.

Y a petición del interesado, se expide el presente, en Cádiz a 31 de enero de 2018.



Fdo: José Miguel Castañeda del Amor
Subdirector Sucursal



CONSORCIO ALETAS

CERTIFICADO BANCARIO CUENTAS DE DEPÓSITO CAJA DE AHORROS DE GRANADA-BMN **31-12-2017**

BMN

BMN - CAJA GRANADA
C/ ANCHA, 18
11001 - CÁDIZ

D. JOSÉ MIGUEL CASTAÑEDA DEL AMOR, en calidad de Subdirector de la sucursal de Cádiz de BMN en C/Ancha nº 18

CERTIFICA:

Que consultados los antecedentes que obran en poder de esta entidad, nuestro cliente:

**CONSORCIO DE ACTIVIDADES LOGISTICAS EMPRESARIALES
TECNOLOGICAS AMBIENTALES Y DE SERVICIOS S1100021C.**

a fecha de 31/12/2017 presentaba un saldo de 12.000.000,00 € (DOCE MILLONES DE EUROS) en su cuenta de plazo Ijto 0487 3198 28 6000021648, dividida en tres imposiciones de 8.500.000 €, 2.000.000 € y 1.500.000 €, respectivamente.

Y a petición del interesado, se expide el presente, en Cádiz a 31 de enero de 2018.

BMN
C/ ANCHA, 18
11001 - CÁDIZ

Fdo: José Miguel Castañeda del Amor
Subdirector Sucursal





CONSORCIO ALETAS

CERTIFICADO BANCARIO CUENTA RESTRINGIDA BANCO SABADELL 31-12-2017



Certificación de posiciones a 31-12-2017

Nombre de la empresa: CONSORCIO ALETAS
CIF/NIF: S1100021E

Operaciones acreedoras y descubiertas

Cuentas a la vista:

Núm. de cuenta	Saldo	Divisa
ES80 0081 0340 5000 0183 0689	27.395,35	EUR

Cuentas a plazo

Núm. De cuenta	Saldo	Divisa
0081 0340 52 0000 0492650	0,00	EUR

Firmas autorizadas

Núm. de cuenta	Nombre	NIF	Tipo
ES80 0081 0340 5000 0183 0689	Manuel Jiménez Barrios	31400364 M	Especial
	Felipe Vicente Martínez Rico	254698923B	Especial
ES38 0081 0340 5200 00492650	Manuel Jiménez Barrios	31400364 M	Conjunta
	Felipe Vicente Martínez Rico	254698923B	Conjunta

Handwritten signature



Cádiz, 18 de enero de 2018

Banco de Sabadell, S.A.
P.P.

Maria Soledad Ruada Guillón



18/01/2018 09:37. El documento es válido como copia. Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.





CONSORCIO ALETAS

CERTIFICADO BANCARIO CUENTA OPERATIVA UNICAJA 31-12-2017



D. Miguel Sanchez Escalona, INTERVENTOR DE LA SUCURSAL
4010 - PUERTO REAL - CALLE DE LA PLAZA DE LA ENTIDAD
UNICAJA BANCO, S.A..

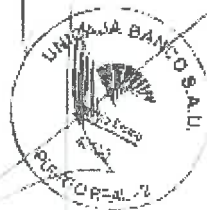
CERTIFICA:

Que, consultados los archivos de esta Entidad, aparece la cuenta
número (IBAN) ES30 2103 4010 3800 3001 5705 con un saldo a SU
FAVOR el día 31 de diciembre de 2017 de 149.081.72 EUR.
Asimismo, dicha cuenta aparece a nombre de:

CONSORCIO ALETAS, con N.I.F.: S11000210

Y para que así conste, y a petición del interesado, se extiende el
presente certificado en PUERTO REAL a las 09 horas y 24 minutos
de 09 de enero de 2018.

Fdo.: D. Miguel Sanchez Escalona
INTERVENTOR. Sucursal: 4010 - PUERTO REAL - CALLE DE LA
PLAZA.





CONSORCIO ALETAS

CERTIFICADO BANCARIO CUENTA RESTRINGIDA UNICAJA 31-12-2017



D. Miguel Sanchez Escalona, INTERVENTOR DE LA SUCURSAL
4010 - PUERTO REAL - CALLE DE LA PLAZA DE LA ENTIDAD
UNICAJA BANCO, S.A..

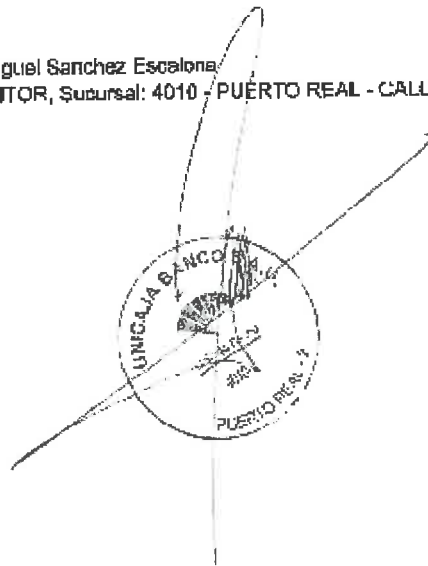
CERTIFICA:

Que, consultados los archivos de esta Entidad, aparece la cuenta
número (IBAN): ES69 2103 4010 3000 3001 5714 con un saldo a SU
FAVOR el día 31 de diciembre de 2017 de 72.507,19 EUR.
Asimismo, dicha cuenta aparece a nombre de:

CONSORCIO ALETAS, con N.I.F.: S11000210

Y para que así conste, y a petición del interesado, se extiende el
presente certificado en PUERTO REAL a las 09 horas y 25 minutos
de 09 de enero de 2018.

Fdo.: D. Miguel Sanchez Escalona
INTERVENTOR, Sucursal: 4010 - PUERTO REAL - CALLE DE LA
PLAZA.





CONSORCIO ALETAS

CERTIFICADO BANCARIO CUENTA DE DEPÓSITO (1) UNICAJA 31-12-2017



D. Miguel Sanchez Escalona, INTERVENTOR DE LA SUCURSAL
4010 - PUERTO REAL - CALLE DE LA PLAZA DE LA ENTIDAD
UNICAJA BANCO, S.A..

CERTIFICA:

Que, consultados los archivos de esta Entidad, aparece la cuenta número (IBAN) ES87 2103 4C10 3400 2006 9756 con un saldo a SU FAVOR el día 31 de diciembre de 2017 de 25.500.000,00 EUR. Asimismo, dicha cuenta aparece a nombre de:

CONSORCIO ALETAS, con N.I.F.: S' 100021C

Y para que así conste, y a petición del interesado, se extiende el presente certificado en PUERTO REAL a las 09 horas y 23 minutos de 03 de enero de 2018.

Fdo.: D. Miguel Sanchez Escalona
INTERVENTOR, Sucursal: 4010 - PUERTO REAL - CALLE DE LA PLAZA.

[Handwritten signature]





CONSORCIO ALETAS

CERTIFICADO BANCARIO CUENTA DE DEPÓSITO (2) UNICAJA 31-12-2017



D. Miguel Sanchez Escalona, INTERVENTOR DE LA SUCURSAL 4010 - PUERTO REAL - CALLE DE LA PLAZA DE LA ENTIDAD UNICAJA BANCO, S.A..

CERTIFICA:

Que, consultados los archivos de esta Entidad, aparece la cuenta número (IBAN) ES76 2103 4010 3100 2006 9907 con un saldo a SU FAVOR el día 31 de diciembre de 2017 de 3.500.000,00 EUR. Asimismo, dicha cuenta aparece a nombre de:

CONSORCIO ALETAS, con N.I.F.: S 100021 C

Y para que así conste, y a petición del interesado, se extiende el presente certificado en PUERTO REAL a las 09 horas y 24 minutos de 09 de enero de 2018.

Fdo.: D. Miguel Sanchez Escalona
INTERVENTOR, Sucursal: 4010 - PUERTO REAL - CALLE DE LA PLAZA.

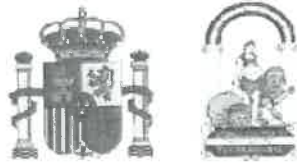
CONSORSIO ALETAS, C/I. DE LA PLAZA DE LA ENTIDAD UNICAJA, 2, 1.º, 3.º y 4.º, 40100 PUERTO REAL (C.A.), I.S. 100021 C, N.I.F. S 100021 C





CONSORCIO ALETAS

ARQUEO CAJA DE EFECTIVO DE LA SEDE DEL CONSORCIO ALETAS 31-12-2017



CONSORCIO ALETAS

ARQUEO DE LA CAJA DE EFECTIVO DE LA SEDE DEL CONSORCIO ALETAS.

En Cádiz, a 31 de diciembre de 2017

En presencia de la responsable de la Caja, la Secretaria de Dirección del Consorcio y la coordinadora del Consorcio Aletas, se realiza en la sede del mismo un arqueo del líquido disponible en la Caja de Efectivo.

Realizado por la Secretaria de Dirección, el recuento de los billetes y monedas existentes en la caja se detalla en el resultado de la misma:

ARQUEO CAJA DE EFECTIVO DÍA 31/12/2017:

BILLETES	MONEDAS	IMPORTE	IMPORTE TOTAL
7		50,00 €	100,00 €
1		20,00 €	20,00 €
2		5,00 €	10,00 €
	3	2,00 €	6,00 €
	7	1,00 €	7,00 €
	5	0,50 €	2,50 €
	5	0,20 €	1,00 €
	5	0,10 €	0,50 €
	2	0,05 €	0,10 €
	21	0,02 €	0,42 €
	26	0,01 €	0,26 €
			149,28 €

Finalizado el recuento que suma un total de ciento cuarenta y nueve euros con veintiocho céntimos de euro (149,28 €), coincidiendo con el saldo contable de la caja de efectivo por lo que se considera correcto el arqueo realizado sin necesidad de proceder a ningún ajuste.

Recuento realizado por:

Auxiliadora Pérez Rubic
Secretaria Dirección Presidencia y
Dirección Gerencia



En presencia de:

Responsable de Caja.
Mª de la O Azuara Rodriguez

Carmén Rodríguez Ares
Coordinadora del Consorcio Aletas



Consorcio de Actividades Legislativas, Financieras, Tecnológicas,
Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz.
Edificio Astarc. 3ª Planta. Avda. de la Ilustración, 6. 11011. Cádiz.
Telf: 954 74 45 75 Fax: 954 28 66 83.
Email: info@consorcioalotas.es
www.consorcioalotas.es



CONSORCIO ALETAS

Las cuentas que anteceden son las que conforman LA CUENTA GENERAL 2017 DEL CONSORCIO ALETAS. Han sido elaboradas por dicho Consorcio y remitida su propuesta de formulación por la Coordinadora del Consorcio (Acuerdo de Consejo Rector de 8 de octubre de 2010), con rúbrica en todas y cada una de sus hojas.

A los efectos previstos en el artículo 10.2.m) de los estatutos del Consorcio, doy por formuladas dichas cuentas en el día de hoy.

Madrid, 4 de julio de 2018

LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO

Pilar Paneque Sosa





MINISTERIO
DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
Consorcio de Actividades Logísticas, Empresariales,
Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la
Bahía de Cádiz (Consorcio ALETAS)
Plan de Auditoría 2018
Código AUDInet 2018/345
Intervención Territorial en Jerez de la Frontera



ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES	2
III. OPINIÓN	3
IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.....	4



I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial en Jerez de la Frontera, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de 2017 que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La Presidenta del Consejo Rector del Consorcio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz (en adelante Consorcio ALETAS) es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Presidenta el 13 de julio de 2018 y fueron puestas a disposición de la Intervención Territorial en el mismo día.

La Presidencia inicialmente formuló sus cuentas anuales el 23 de marzo de 2018 poniéndose a disposición de la Intervención Territorial en esa fecha. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha señalada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 15360_2017_F_180706_114332_Cuenta.zip, cuyo resumen electrónico se corresponde con EC549CB8D48F449C392CCB36818CF8CE2C84584B70581E87879E2CD6352817F2 y está depositado en la aplicación RED.coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consorcio ALETAS a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

Otros requerimientos legales y reglamentarios

El Consorcio ALETAS, en cuanto entidad con presupuesto estimativo sujeta al Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) en el cumplimiento de sus obligaciones contables, debe presentar una Memoria que incluya las Notas 23, 24, 25 y 26, con las adaptaciones contenidas en la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que el contenido de las citadas notas en la Memoria correspondiente al ejercicio 2017 y, en especial, el de la distribución de costes por actividades de la Nota 25, resulta razonablemente coherente con la información financiera contable auditada, dentro del marco normativo aplicable a los efectos.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Territorial en Jerez de la Frontera, en Jerez de la Frontera, a 16 de julio de 2018.